

FONDO DE GARANTÍA
DE DEPÓSITOS
DE ENTIDADES DE CRÉDITO

INFORME ANUAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

INFORME ANUAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

Aprobado por la Comisión Gestora del 22 de junio de 2015
y que rinde a sus miembros y al Banco de España

Abreviaturas y signos utilizados

m. euros: Miles de euros.

M. €: Millones de euros.

FGDEC: Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

FGDEB: Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios.

FGDCA: Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro.

FGDCC: Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito.

FROB Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

Gestora: Sociedad Gestora de los Fondos de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito, AIE.

—: Cantidad igual a cero o inexistencia del concepto considerado.

(): Rodeando una cantidad, indica que tiene signo negativo.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

José Ortega y Gasset, 22 - 28006 MADRID

**COMISIÓN GESTORA DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS
DE ENTIDADES DE CRÉDITO**

Depósito legal: M. 30939-2015

Unidad de Servicios Auxiliares, Banco de España

COMISIÓN GESTORA DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

(A 31 de diciembre de 2014)

(Integrada de conformidad con el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre)

Presidente	D. Fernando Restoy Lozano <i>Subgobernador del Banco de España</i>
Vicepresidente	D. ^a Rosa María Sánchez-Yebra Alonso (desde el 28 de junio de 2014) <i>Secretaria general del Tesoro y Política Financiera</i>
Secretario	D. Francisco Javier Priego Pérez <i>Secretario general del Banco de España</i>
Vocales	D. Julio Durán Hernández <i>Director general de Regulación y Estabilidad Financiera del Banco de España</i>
	D. Mariano Herrera García-Canturri <i>Director general de Supervisión del Banco de España</i>
	D. José Carlos Alcalde Hernández (desde el 28 de junio de 2014) <i>Interventor general de la Administración del Estado</i>
	D. Matías Rodríguez Inciarte <i>Vicepresidente 2.º del Banco Santander, SA</i>
	D. ^a Cristina de Parias Halcón (desde el 26 de mayo de 2014) <i>Directora de España y Portugal del BBVA</i>
	D. Isidro Fainé Casas <i>Presidente de Caixa Bank, SA</i>
	D. José María Méndez Álvarez-Cedrón <i>Director general de la Confederación Española de Cajas de Ahorros</i>
	D. Julio Gallastegui Zubizarreta <i>Director general de Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito</i>
	D. Jaime Sáenz de Tejada Pulido (hasta el 26 de mayo de 2014) <i>Director de España y Portugal del BBVA</i>

D. Pedro Comín Rodríguez (desde el 14 de febrero de 2014 hasta el 17 de noviembre de 2014)
Director general adjunto de Supervisión del Banco de España

D. Juan de la Cruz Cárdenas Rodríguez (hasta el 18 de noviembre de 2014)
Vicepresidente-consejero delegado de Cajas Rurales Unidas

Vocales suplentes

D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda (desde el 17 de noviembre de 2014, antes vocal titular)
Director general de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago del Banco de España

D. Roberto Ugena Torrejón
Director del Departamento Jurídico del Banco de España

D. Jaime Ponce Huerta (desde el 25 de julio de 2014)
Subdirector general de Legislación y Política Financiera

D.^a Rosario Martínez Manzanedo (desde el 18 de julio de 2014)
Directora de la Oficina Nacional de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

D. Jaime Guardiola Romojaro
Consejero delegado del Banco Sabadell, SA

D. Francisco Gómez Martín
Consejero delegado del Banco Popular, SA

D. Braulio Medel Cámara
Presidente de Unicaja Banco, SA

D. Amado Franco Lahoz
Presidente de Ibercaja Banco, SA

D. Rafael López-Tarruella Martín
Director general de Caja Rural del Sur

D. José María Lamamié de Clairac Delgado (hasta el 17 de noviembre de 2014)
Director del Departamento de Inspección II del Banco de España

Director general:

D. Luis Lorenzo Olmeda

ÍNDICE

	<i>Páginas</i>
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014	11
INFORME DE AUDITORÍA	23
Cuentas Anuales Correspondientes al Ejercicio 2014	
Balance de situación	26
Cuenta de pérdidas y ganancias	28
Estados totales de cambios en el patrimonio neto	29
Estados de flujos de efectivo	30
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014	
Notas a las cuentas anuales	33
Notas al balance de situación	45
Notas a la cuenta de pérdidas y ganancias	73
Otras notas a las cuentas anuales	81
ANEJOS	
Anejo 1 Relación de participaciones societarias	85
Anejo 2 Series históricas de aportaciones, patrimonio e inversiones	89
Anejo 3 Entidades de crédito adheridas a 31 de diciembre de 2014	95
Anejo 4 Operaciones de saneamiento o reestructuración de entidades de crédito	101
Anejo 5 Índice legislativo	107

El artículo 2.º - cuatro b) del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, establece que es función de la Comisión Gestora la aprobación de las cuentas que los Fondos de Garantía de Depósitos (hoy, el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito) deberán rendir anualmente a sus miembros y al Banco de España.

En cumplimiento de este mandato legal, con fecha 25 de mayo de 2015 se formulan las cuentas anuales del ejercicio 2014, constituidas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, que, con el informe de gestión, ofrecen información de las actividades desarrolladas en el ejercicio 2014, mostrando la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito al fin del ejercicio, así como los resultados de gestión y los recursos obtenidos y aplicados en el citado ejercicio, información que se amplía con datos referentes al ejercicio 2013.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

Creación

1. El 15 de octubre de 2011 entró en vigor el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (en adelante, el FGDEC) y se declara la disolución de los tres fondos de garantía de depósitos existentes (el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios y el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito), cuyos patrimonios quedaron integrados en el FGDEC, que se subrogó en todos los derechos y obligaciones de aquellos.

Las referencias que aparezcan en este informe a FGDCA, FGDEB y FGDCC corresponden a los tres fondos de garantía de depósitos disueltos.

Funcionamiento

2. El FGDEC tiene personalidad jurídica propia, con plena capacidad para el desarrollo de sus fines, en régimen de derecho privado y sin sujeción a las normas reguladoras de los organismos públicos y las sociedades mercantiles estatales.

La función del FGDEC es la garantía de los depósitos en entidades de crédito conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 16/2011 y en su normativa de desarrollo.

Para el cumplimiento de sus funciones, el FGDEC se nutre de: a) las aportaciones a cargo de las entidades adheridas previstas en la normativa que regula su funcionamiento; b) las derramas que realice a cargo de dichas entidades, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones, que se registrarán como patrimonio una vez sean acordadas, y c) los recursos captados en los mercados de valores, préstamos o cualesquiera otras operaciones de endeudamiento.

Actividad del ejercicio

3. La gestión y la administración del FGDEC en 2014 han estado centradas en la actuación y en las pautas seguidas en los últimos ejercicios, en cuanto a:

- Gestión de los activos líquidos en operaciones de inversión en deuda del Estado.
- Los ingresos de las inversiones financieras en deuda pública española han ascendido a 7.263,0 m. euros (3.781,9 m. euros en 2013), que, sobre una inversión media en el ejercicio de 1.294,7 M. €, han proporcionado una rentabilidad del 0,56% anual.

No obstante, el resultado financiero, que recoge los ingresos de las inversiones financieras, el coste de las financiaciones recibidas, el resultado de la venta de deuda pública y el efecto de la actualización financiera de los pagos esperados en razón de los esquemas de protección de activos (en adelante, EPA) otorgados, así como de otros pagos y cobros previstos, ha arrojado una pérdida neta de 142.046 m. euros (113.919,1 m. euros en 2013).

- Operativa relacionada con la gestión y la desinversión de los activos adquiridos en 2010 a la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha (CCM), conforme a lo previsto en el plan de actuación de dicha entidad.
- Operativa relacionada con la gestión y la evolución de las carteras de activos objeto de los EPA otorgados en 2010, 2011 y 2012 a Banco de Castilla-La Mancha, SA (BdCLM), Banco CAM, SA, y Unnim Banc, SA, respectivamente, en cada caso conforme al correspondiente plan de actuación o de reestructuración aprobado al efecto.
- Actuaciones relacionadas con la venta de las participaciones accionariales en Catalunya Banc, SA, y en NCG Banco, SA, adquiridas mediante sendas ofertas de adquisición voluntaria de acciones anunciadas por el FGDEC el 10 de junio de 2013.
- Gestión de créditos contra entidades participadas y del resto de activos adquiridos en actuaciones anteriores en entidades de crédito.
- Preparación de las comisiones gestoras y ejecución material de las decisiones adoptadas.

Plan de actuación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha

4. Se ha continuado con la gestión y la desinversión de los activos procedentes de la actuación en CCM, activos que en el ejercicio 2012 fueron objeto de agrupamiento en la sociedad Inversiones Corporativas, SA (IC), proveniente asimismo de CCM y desde 2010 filial del FGDEC al 100%, mediante aportación no dineraria de tales activos a aquella en una ampliación de su capital social.

Tras dicho agrupamiento, durante los ejercicios 2013 y 2014 los fondos resultantes de las desinversiones realizadas han sido aplicados a la atención de gastos de IC o de sus participadas, así como a la reducción de su endeudamiento, de forma que el FGDEC no ha recibido efectivo alguno de tales desinversiones.

Además, como parte del plan de actuación de CCM, el FGDEC otorgó un EPA a BdCLM sobre determinada cartera de activos, asumiendo el FGDEC las pérdidas que pudieran darse en ella durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre de 2009, plazo ampliable a siete años en determinadas circunstancias, por encima de las provisiones con que dicha cartera contaba y hasta un máximo dado, constituyendo para ello en BdCLM un depósito en garantía por cuantía igual a ese máximo.

El 2 de diciembre de 2014, el BdCLM y el FGDEC suscribieron una adenda al reglamento que regula el EPA prorrogando su vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2016. Al cierre de 2014, el FGDEC tiene cubierto el importe total de las pérdidas esperadas hasta el nuevo término del EPA conforme a la última estimación disponible.

Reestructuración del Banco CAM, SA

5. Los compromisos derivados de la reestructuración del Banco CAM, SA, vigentes en el ejercicio 2014 obedecen al EPA otorgado sobre determinada cartera de activos, asumiendo el FGDEC el 80% de las pérdidas que pudieran darse en aquella durante un plazo de diez años a partir del 31 de julio de 2011 por encima de las provisiones existentes sobre dicha cartera. Al cierre de 2014, el FGDEC tiene contabilizado, por su valor actual, el importe de los pagos que debe efectuar para atender la totalidad de las pérdidas esperadas hasta el término del EPA conforme a la última estimación disponible.

Reestructuración de Unnim Banc, SA

6. Los compromisos derivados de la reestructuración de Unnim Banc, SA, vigentes en el ejercicio 2014 obedecen al EPA otorgado sobre determinada cartera, asumiendo el FGDEC el 80% de las pérdidas que pudieran darse en aquella durante un plazo de diez años a partir del 31 de octubre de 2011 por encima de las provisiones existentes sobre dicha cartera. Al cierre de 2014, el FGDEC tiene contabilizado, por su valor actual, el importe de los pagos que debe efectuar para atender la totalidad de las pérdidas esperadas hasta el término del EPA conforme a la última estimación disponible.

Asistencia financiera europea

7. El 16 de julio de 2012, y al objeto de facilitar la operación de asistencia financiera europea para la recapitalización de las entidades españolas en los términos fijados en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, y al amparo de lo previsto en el apartado 4 de dicha disposición, el FGDEC suscribió un contrato de garantía a favor de la República de Finlandia, comprometiéndose a constituir prenda por importe equivalente al 40% del riesgo asumido por dicho Estado en los desembolsos que efectuase el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera al Reino de España, contrato adapta-

do posteriormente al establecimiento definitivo del Mecanismo Europeo de Estabilidad mediante la correspondiente adenda de 28 de noviembre de 2012.

La participación de la República de Finlandia en el Mecanismo Europeo de Estabilidad a 28 de noviembre de 2012 era del 1,7974% y los desembolsos realizados por aquel al Reino de España fueron de 39.468 M. € en noviembre de 2012 y de 1.865 M. € en enero de 2013, en razón de lo cual el FGDEC constituyó sendos depósitos de efectivo en garantía, el primero el 28 de noviembre de 2012 por importe de 283.759,1 m. euros y el segundo el 22 de enero de 2013 por importe de 13.408,6 m. euros.

Con posterioridad, y conforme a los términos del contrato de garantía, estos importes se han invertido en valores emitidos por Estados miembros de la zona del euro con la mayor calificación crediticia. Se estima que el otorgamiento de dicha garantía no supondrá quebranto alguno para el FGDEC.

Durante 2014 se han ingresado 8.088,8 m. euros de los cupones de los valores adquiridos y 106.469 m. euros de nominal al vencimiento de una de las inversiones, fondos que, con arreglo a los términos del contrato suscrito, se han empleado en una nueva adquisición de valores emitidos por Estados miembros de la zona del euro con la mayor calificación crediticia, que se mantienen en garantía de la operación.

Suscripción de acciones de NCG Banco, SA, y de Catalunya Banc, SA

8. Al amparo de la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, modificada por el artículo 2 del Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero, el 10 de junio de 2013 el FGDEC anunció sendas ofertas de adquisición voluntaria de acciones ordinarias de NCG Banco, SA, y de Catalunya Banc, SA, con determinadas contraprestaciones y condiciones. A resultas de esas ofertas, el FGDEC adquirió 640.964.146 acciones de Catalunya Banc, SA (representativas del 32,4% de su capital), por un coste total de 1.000.939,9 m. euros; y 603.671.160 acciones de NCG Banco, SA (representativas del 25,6% de su capital), por un coste total de 802.364,1 m. euros, suscribiendo al mismo tiempo con el accionista de control, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), determinados acuerdos de cobertura parcial de la evolución del valor y del resultado de la venta de tales participaciones.

El 18 de diciembre de 2013, el FROB comunicó la adjudicación, tras el estudio de las ofertas vinculantes recibidas en el correspondiente proceso de venta, de una participación accionarial del 88,3% de NCG Banco, SA, a Banco Etcheverría, SA (Grupo Banesco). Conforme a lo previsto en los artículos 26.2 y 64.1.c de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de las entidades de crédito, el proceso de venta de referencia comprendía las acciones propiedad del FGDEC. Posteriormente, el 25 de junio de 2014 el FROB comunicó la consumación de la operación tras la obtención de todas las autorizaciones precisas.

A 31 de diciembre de 2014, los cobros ya percibidos por el FGDEC de dicha operación ascienden a 139.630,2 m. euros, estimándose en 84.830,2 m. euros el valor actual de los cobros netos esperados de ella.

El 21 de julio de 2014, el FROB comunicó la adjudicación, tras el estudio de las ofertas vinculantes recibidas en el correspondiente proceso de venta, de una participación accionarial del 98,4%, o del 100% según determinadas circunstancias, de Catalunya Banc, SA, a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA (BBVA). Conforme a lo previsto en los anteriormente citados artículos 26.2 y 64.1.c de la Ley 9/2012, el proceso de venta de referencia comprende las acciones propiedad del FGDEC. La operación estaba condicionada al cumplimiento de los requisitos legalmente previstos y a la correspondiente aprobación por las autoridades competentes nacionales e internacionales. Posteriormente, el 24 de abril de 2015 el FROB ha comunicado la consumación de la operación, por el 98,4%, tras la obtención de todas las autorizaciones precisas.

A la vista de las condiciones de la citada operación y de los cobros que se estima recibirá el FGDEC de aquella, al cierre del ejercicio 2014 se ha efectuado el necesario saneamiento para adecuar el importe contable de la participación del FGDEC en Catalunya Banc, SA, al valor de aquellos.

Contenciosos con herederos de don Domingo López Alonso

9. En relación con los procedimientos judiciales mantenidos inicialmente con el antiguo presidente de Banco de Valladolid, SA (hoy, Barclays Bank, SAU), don Domingo López Alonso (hoy, con sus herederos), y que se encuentran bajo la dirección jurídica y con la cobertura económica del FGDEC, se señala que, como se indicó en el informe correspondiente al ejercicio 2013 del FGDEC, mediante auto de 27 de julio de 2012, el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Madrid determinó y relacionó los títulos que Barclays Bank, SAU, debía entregar en cumplimiento de la sentencia de 6 de octubre de 1998. La referida entidad bancaria, por consiguiente, procedió a la entrega al juzgado de la totalidad de los títulos relacionados en aquel, y solicitó que se decretase el final de la ejecución y el archivo del proceso. Frente a la resolución judicial que acordó el archivo del proceso, los herederos de don Domingo López Alonso han interpuesto recurso de apelación, que está pendiente de resolución.

Respecto a las actuaciones judiciales en las que Barclays Bank, SAU, reclama la recuperación de las cantidades (27,4 M. €) indebidamente entregadas a don Domingo López Alonso a finales de 2003 en la ejecución provisional de la sentencia seguida contra dicha entidad, durante el año 2014 han continuado tramitándose diligencias de averiguación del destino del dinero entregado a aquel. Debe tenerse en cuenta que los herederos de don Domingo López Alonso tienen aceptada la herencia a beneficio de inventario y consignado como activo único de la herencia los derechos de crédito en su caso dimanantes del procedimiento judicial a que esta nota se refiere.

Por último, cabe mencionar el procedimiento en el que se reclaman cantidades a los herederos de don Domingo López Alonso (dimanantes de un juicio ejecutivo de 1981), y

en el que la Audiencia Provincial de Madrid confirmó, mediante auto de 11 de febrero de 2013, una previa resolución del 23 de octubre de 2009 del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 21, que fijaba en 1,6 M. € las cantidades pendientes de pago al FGDEC, cuya efectividad actualmente se está impulsando mediante las pertinentes averiguaciones patrimoniales.

Función de cobertura de inversiones

10. Por resolución del secretario de Estado de Economía de 1 de agosto de 2002, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 74 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, se fijaron los porcentajes que habrían de satisfacer cada uno de los tres fondos de garantía de depósitos entonces existentes y el Fondo General de Garantía de Inversiones sobre el total de las indemnizaciones por incumplimientos de la obligación de restitución, ocurridos en el ámbito de las empresas de servicios de inversión con anterioridad a la entrada en vigor de la mencionada Ley 24/2001.

En virtud de la indicada resolución, la distribución porcentual del importe total de las indemnizaciones que se habían de pagar a los inversores perjudicados entre los fondos de garantía de depósitos disueltos y el Fondo General de Garantía de Inversiones quedó establecida de la siguiente forma:

	%
Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito	99,83
Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios	53,98
Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro	40,90
Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito	4,95
Fondo General de Garantía de Inversiones	0,17

El importe total de las indemnizaciones estimado por la Gestora del Fondo General de Garantía de Inversiones, SA, ascendió a 79,7 M. €, correspondiendo a los fondos de garantía de depósitos un importe de 79,5 M. €. En el ejercicio 2014 se han desembolsado 13,5 m. euros por este concepto (36 m. euros en 2013). Al cierre del ejercicio, el importe de indemnizaciones pendientes asumido por el FGDEC asciende a 5,6 M. €.

Entidades integradas y sus aportaciones

11. A 1 de enero de 2014 se encontraban adheridas 166 entidades. Durante el año 2014 se han dado de alta 2 entidades y 21 entidades han sido dadas de baja, por lo que al cierre del ejercicio se encontraban adheridas 147 entidades. La relación de las entida-

des adheridas a 31 de diciembre de 2014 se inserta en el anejo 3 de estas cuentas anuales.

El 3 de diciembre de 2011 se publicó el Real Decreto-ley 19/2011, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto-ley 16/2011, que fija las aportaciones anuales de las entidades adheridas en el 2% de la base de cálculo establecida en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, estableciendo asimismo un tope máximo del 3%. El desembolso de estas aportaciones se efectúa el último día hábil del mes de febrero.

El 23 de marzo de 2013 se publicó el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero, por el que se modifica la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, estableciendo que la aportación anual prevista por el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito, que habrían de realizar las entidades adheridas sobre los depósitos a 31 de diciembre de 2012 se incrementará excepcionalmente, y por una sola vez, en un 3% adicional, debiendo hacerse efectivo este incremento en dos tramos: un primer tramo, equivalente a dos quintas partes del incremento total, se habrá de satisfacer en el plazo de 20 días hábiles desde el 31 de diciembre de 2013; y un segundo tramo, equivalente a las tres quintas partes restantes, se habrá de satisfacer a partir del 1 de enero de 2014, de acuerdo con el calendario de pago que fije la Comisión Gestora dentro de un plazo máximo de siete años, sin perjuicio de lo cual el importe correspondiente a ese segundo tramo se registrará como patrimonio del FGDEC en la fecha en que se liquide el primer tramo.

La norma, asimismo, dispone que, en relación con el primer tramo, la Comisión Gestora del FGDEC podrá establecer, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de sus miembros: i) un desplazamiento hacia el segundo tramo de la aportación correspondiente a este tramo inicial de hasta un máximo del 50%; ii) la no aplicación de este tramo a las entidades a las que se refiere la disposición adicional novena de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre; iii) una deducción de hasta un máximo del 50% en las aportaciones de las entidades adheridas cuya base de cálculo no exceda de 5.000 M. €, y iv) una deducción de hasta un máximo del 30% de las cantidades invertidas por las entidades, antes del 31 de diciembre de 2013, en la suscripción o adquisición de acciones o instrumentos de deuda subordinada emitidos por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb). Todo ello de forma que la suma de las deducciones previstas en los apartados iii) y iv) anteriores no supere, en ningún caso, el 90% del importe que, en función del saldo de depósitos mantenido a 31 de diciembre de 2012, corresponda satisfacer a cada entidad.

A fin de instrumentar el pago de dicho primer tramo de la aportación adicional, el 22 de noviembre de 2013 la Comisión Gestora acordó la adopción, dentro del marco de la habilitación conferida en la norma de referencia, de las deducciones contempladas en aquella, concretándose así el importe de dicho primer tramo a cargo de cada entidad adherida, por un total de 233.790,8 m. euros, registrado como mayor valor patrimonial del FGDEC en el ejercicio 2013 y desembolsado por las entidades adheridas el 22 de enero de 2014.

Conforme a lo previsto en la norma citada, el valor actualizado del segundo tramo de la aportación extraordinaria se registró como mayor valor patrimonial del FGDEC el citado día 22 de enero de 2014. Igualmente con arreglo a la misma norma, el 10 de junio de 2014 la Comisión Gestora acordó que el desembolso de una séptima parte del segundo tramo se llevara a cabo el 30 de septiembre de 2014, realizándose en dicha fecha el citado desembolso por un total de 232.699,3 m. euros. Asimismo, en su sesión de 17 de diciembre de 2014 la citada Comisión Gestora acordó que el resto del segundo tramo de la aportación se efectúe mediante dos desembolsos, del mismo importe cada uno, el 30 de junio de 2015 y el 30 de junio de 2016.

El Banco de España, según el vigente marco legal, no tiene que realizar ninguna aportación.

Depósitos garantizados y cobertura patrimonial

12. El 3 de junio de 2010 se publicó el Real Decreto 628/2010, de 14 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito, y el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, estableciendo que el importe garantizado de los depósitos tendrá como límite la cantidad de 100.000 euros por titular y que el importe garantizado a los inversores que hayan confiado a la entidad de crédito valores e instrumentos financieros será independiente y alcanzará, como máximo, la cuantía de 100.000 euros por titular.

La evolución de los depósitos garantizados correspondientes al conjunto agregado de los fondos de garantía de depósitos en los últimos ejercicios ha sido, en millones de euros:

<i>Ejercicios</i>	<i>Depósitos y valores garantizados</i>	<i>Bases de cálculo de las aportaciones</i>	<i>Depósitos y valores cubiertos</i>	<i>% cubiertos/garantizados</i>
31.12.1993.	279.856,6	279.856,6	133.727,7	47,78
31.12.1994.	298.108,4	298.108,4	142.104,8	47,67
31.12.1995.	319.992,3	319.992,3	148.661,7	46,46
31.12.1996.	316.887,0	316.887,0	185.299,7	58,48
31.12.1997.	317.391,6	317.391,6	182.881,1	57,62
31.12.1998.	337.448,6	337.448,6	185.378,4	54,94
31.12.1999.	377.872,2	377.872,2	205.270,6	54,32
31.12.2000.	417.778,8	417.778,8	244.364,3	58,49
31.12.2001.	742.921,9	477.849,7	311.175,4	41,89
31.12.2002.	740.303,0	508.062,7	318.361,1	43,00
31.12.2003.	811.140,3	547.543,0	335.517,1	41,36
31.12.2004.	849.784,8	587.193,0	350.629,5	41,26
31.12.2005.	950.281,4	652.226,3	371.890,7	39,13

<i>Ejercicios</i>	<i>Depósitos y valores garantizados</i>	<i>Bases de cálculo de las aportaciones</i>	<i>Depósitos y valores cubiertos</i>	<i>% cubiertos/garantizados</i>
31.12.2006.	1.127.567,1	753.000,5	396.649,8	35,18
31.12.2007.	1.209.858,1	829.527,1	420.353,0	34,74
31.12.2008.	1.171.019,2	888.317,6	736.271,3	62,87
31.12.2009.	1.221.925,9	917.702,5	781.115,6	63,92
31.12.2010.	1.216.780,8	948.386,4	790.302,7	64,95
31.12.2011.	1.213.656,3	923.759,4	792.281,2	65,28
31.12.2012.	1.154.804,3	904.953,0	794.845,2	68,83
31.12.2013.	1.197.049,1	936.898,2	796.873,8	66,57
31.12.2014.	1.193.093,3	939.111,0	788.307,0	66,07

A partir del 31 de diciembre de 2001, los importes de depósitos y valores garantizados incluyen la cuantía de los valores e instrumentos financieros garantizados, y la base de cálculo de las aportaciones comprende los depósitos dinerarios y el 5% de los valores e instrumentos financieros. A 31 de diciembre de 2014, el importe de los depósitos dinerarios y valores garantizados ha disminuido respecto a 31 de diciembre del año anterior en el 0,3%.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 2606/1996, las aportaciones se suspenderán cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto del FGDEC iguale o supere el 1% de la base de cálculo de las aportaciones.

A 31 de diciembre de 2014, el FGDEC no dispone de un fondo patrimonial no comprometido.

Situación financiera

13. Las disponibilidades financieras ascienden a 4.435.740,2 m. euros, habiéndose incrementado en el ejercicio en 3.897.883,4 m. euros, entre otros motivos, por el registro como derecho de cobro a 31 de diciembre de 2014 de las aportaciones ordinarias de ese año, que las entidades adheridas han abonado al FGDEC el 28 de febrero de 2015. Los recursos financieros se han invertido en deuda pública del Estado.

Al cierre del ejercicio, las inversiones financieras en deuda del Estado ascienden a 1.838.048,5 m. euros y están invertidas en bonos y obligaciones del Estado. El vencimiento medio ponderado es de 107 días.

Derrama aprobada

14. La Comisión Gestora del FGDEC, en sesión de 30 de julio de 2012, y al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del FGDEC conforme a lo previsto en el artícu-

lo 6.2 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, acordó una derrama a cargo de las entidades adheridas por importe nominal de 2.346.000 m. euros, distribuida según la base de las aportaciones a 31 de diciembre de 2011, que se habrá de pagar por cada entidad mediante diez cuotas anuales iguales, con pagos anuales totales por 234.600 m. euros, que se abonarán el mismo día en que se satisfagan las aportaciones anuales ordinarias, pudiendo cada entidad adscrita deducir tal pago de la aportación ordinaria anual que en su caso satisfaga en esa misma fecha y hasta el importe de dicha aportación ordinaria.

En el ejercicio 2014 se ha ingresado el importe de la segunda cuota anual.

Resultado del ejercicio y patrimonio

15. El ejercicio se ha cerrado con un déficit de 274.459,1 m. euros, que presenta el siguiente detalle, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Gestión</i>	<i>Financieros</i>	<i>Reestructuración de entidades de crédito</i>	<i>Total</i>
Ingresos.....	1.645.003,1	9.544,0	—	1.654.547,1
Gastos.....	(6.591,1)	(151.590,0)	—	(158.181,1)
Exceso de provisiones	—	—	—	—
Resultado por enajenación de activos	404,1	—	—	404,1
Resultado por enajen. inv. financieras	—	—	—	—
Partidas extraordinarias	(1.093.529,2)	—	—	(1.093.529,2)
Coste reestructuración o saneamiento	—	—	(677.700,0)	(677.700,0)
Total	545.286,9	(142.046,0)	(677.700,0)	(274.459,1)

Los ingresos de gestión incluyen 1.644.107,9 m. euros de las aportaciones ordinarias correspondientes al año 2014, que las entidades adheridas han abonado al FGDEC el 28 de febrero de 2015. Las partidas extraordinarias se corresponden con los mayores costes derivados de los procesos de actuación o reestructuración de entidades de crédito respecto a los calculados en ejercicios anteriores.

El patrimonio acumulado a 31 de diciembre de 2014 es positivo en 1.366.348,1 m. euros, incluyendo el déficit del ejercicio, conforme a lo expuesto en la nota 2.c), Formulación de las cuentas anuales y comparación de la información.

Adicionalmente, el 28 de febrero de 2015 el FGDEC ha recibido de las entidades adheridas el tercer pago anual correspondiente a la derrama citada en el punto 14 anterior, por importe de 234.597,7 m. euros, si bien el cobro de este importe, aun cuando atañe a la situación financiera del FGDEC, no afecta a su situación patrimonial, por cuanto ya figuraba registrado como un activo y como patrimonio neto en su balance.

Control económico-financiero

Tribunal de Cuentas

16. A la fecha de formulación de este informe, ya han sido remitidos al Tribunal de Cuentas los contratos formalizados en el año 2014.

Auditoría externa

17. Se incorpora el informe de auditoría del ejercicio, realizado por Pricewaterhouse-Coopers Auditores, SL.

18. La nota 7 a las cuentas anuales, comprendida en la Memoria correspondiente al ejercicio 2014, detalla los extremos significativos acaecidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de formulación de las citadas cuentas anuales.

INFORME DE AUDITORÍA



INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A la Comisión Gestora de Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito por encargo de la Dirección:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la Dirección en relación con las cuentas anuales

La Dirección es responsable de la formulación de las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

1

R. M. Madrid, hoja 87.255-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número 30242 - CIF: B-79 031290



Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

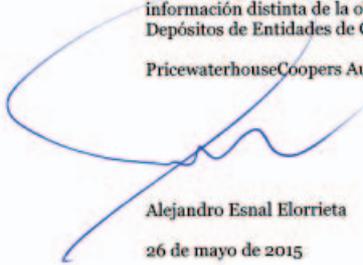
Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 2.c de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en la que se menciona que la Dirección del Fondo presenta a efectos comparativos, adicionalmente a las cifras del ejercicio 2014, las correspondientes al ejercicio anterior, las cuales han sido reexpresadas a fin de revelar la información financiera homogeneizada con el criterio seguido por las entidades adscritas al Fondo para el registro de las aportaciones anuales a éste tras la adopción de la interpretación CINIIF 21 por el Reglamento (CE) 634/2014 y conforme a lo señalado a dichas entidades por Banco de España en su comunicación de 23 de diciembre de 2014. En este sentido, el efecto de la mencionada reexpresión ha supuesto incrementar las cifras correspondientes a total activos y a patrimonio neto al 31 de diciembre de 2013 en un importe de 1.639.212,4 miles de euros así como la correspondiente a los ingresos por aportaciones de las entidades adheridas en un importe de 63.897,60 miles de euros. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que la Dirección considera oportunas sobre la situación de Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Alejandro Esnal Elorrieta
26 de mayo de 2015



Miembro ejerciente:
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2015 Nº 01/1516035
CPN-0000123

Este informe es un documento de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros. El uso no autorizado de este informe puede acarrear sanciones. PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. no se responsabiliza de los errores u omisiones que puedan contenerse en este informe. Madrid, 26 de mayo de 2015.

Cuentas Anuales Correspondientes al Ejercicio 2014

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

BALANCE DE SITUACIÓN

Miles de euros

<i>Activo</i>	<i>Notas</i>	<i>31.12.2014</i>	<i>31.12.2013 (*)</i>
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado intangible	8	22,6	27,6
Inmovilizado material	9	236,3	173,0
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	10	39.956,5	45.595,9
Participaciones societarias	10	673.025,3	672.606,0
Deterioro participaciones societarias	10	(633.068,8)	(627.010,1)
Inversiones financieras a largo plazo	11	3.020.187,4	2.428.075,1
Entidades de crédito. Derrama extraordinaria	11.1	1.453.359,6	1.637.686,7
Entidades de crédito. Aportación extraordinaria	11.2	667.848,7	—
Derechos de reembolso EPA	11.3	2.475.000,0	2.475.000,0
Deterioro derechos de reembolso EPA	11.3	(2.136.943,0)	(2.049.323,0)
Deudores por garantías prestadas EPA	11.4	12.962,4	12.335,4
Créditos a largo plazo	11.5	184.742,6	—
Derechos participativos	11.6	62.589,3	52.219,8
Deuda pública zona del euro	11.7	298.124,2	297.547,2
Depósito constituido en garantía	11.7	11,9	1,0
Obligaciones subordinadas (neto)	11.8	2.047,0	2.004,0
Participaciones en entidades de crédito	11.9	186,3	186,3
Otros activos financieros	11.10	55,9	224,1
Préstamos al personal	11.11	202,5	193,6
Total activo no corriente		3.060.402,8	2.473.871,6
ACTIVO CORRIENTE			
Activos disponibles para venta	12	148,9	146,0
Deudores y otras cuentas a cobrar	13	29.147,0	37.486,6
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	14	12.724,2	12.216,7
Inversiones financieras a corto plazo	15	4.565.647,2	3.212.773,2
Entidades de crédito. Derrama extraordinaria	15.1	234.597,7	234.600,0
Entidades de crédito. Aportación extraordinaria	15.2	687.939,9	233.790,8
Aportaciones ordinarias	15.3	1.644.107,9	1.639.212,4
Participaciones en entidades de crédito	15.4	133.820,2	1.045.194,6
Deuda pública	15.5	1.838.048,5	59.787,8
Intereses devengados deuda pública	15.6	26.959,6	187,6
Deudores por depósitos	15.7	173,4	—
Periodificaciones a corto plazo	16	70,5	84,1
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	17	4.086,6	9.490,8
Total activo corriente		4.611.824,4	3.272.197,4
TOTAL ACTIVO		7.672.227,2	5.746.069,0

(*) Los saldos de 2013 se presentan a efectos comparativos y reexpresados (véase nota 2.c).

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

BALANCE DE SITUACIÓN

Miles de euros

<i>Patrimonio neto y pasivo</i>	<i>Notas</i>	<i>31.12.2014</i>	<i>31.12.2013 (*)</i>
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios	18	1.366.324,1	1.983,1
Fondo patrimonial	18	1.983,1	326.380,0
Derrama extraordinaria	18.1	50.286,8	55.736,8
Aportación extraordinaria	18.2	1.588.513,3	233.790,8
Superávit (déficit) del ejercicio		(274.459,1)	(613.924,5)
Ajustes por cambio de valor inversiones financieras	18.3	24,0	(84,3)
Total patrimonio neto.		1.366.348,1	1.898,8
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones a largo plazo.	19	6.203.145,9	5.033.481,4
Provisión por desembolso EPA Banco CAM	19.1	4.551.091,0	3.647.933,6
Provisión por desembolso EPA Unnim Banc	19.2	1.487.829,8	1.201.165,4
Provisión por comisión éxito EPA CCM	19.3	47.797,7	61.991,8
Provisión por comisión gestión de activos	19.4	73.421,4	72.045,5
Obligaciones asumidas con participadas	19.5	35.445,0	42.861,7
Indemnizaciones (art. 74, Ley 24/2001)	19.6	5.648,4	5.661,9
Compromisos adquiridos con el personal	19.7	1.444,5	1.353,4
Otras provisiones	19.8	468,1	468,1
Deudas a largo plazo	20	101.568,7	1.654,4
Deuda FROB-NCG Banco, SA	20.1	99.912,4	—
Otros acreedores.	20.2	1.656,3	1.654,4
Total pasivo no corriente.		6.304.714,6	5.035.135,8
PASIVO CORRIENTE			
Deudas a corto plazo	21	1.164,5	709.034,4
Préstamo recibido (FROB)	21.1	—	703.110,8
Acreedores y otras cuentas a pagar.	21.2	482,3	5.644,6
Acreedores Administraciones Públicas.	21.3	680,7	277,5
Acreedores por desembolsos pendientes.		1,5	1,5
Total pasivo corriente		1.164,5	709.034,4
Total pasivo.		6.305.879,1	5.744.170,2
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		7.672.227,2	5.746.069,0

(*) Los saldos de 2013 se presentan a efectos comparativos y reexpresados (véase nota 2.c).

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Miles de euros

<i>Operaciones continuadas</i>	<i>Notas</i>	<i>31.12.2014</i>	<i>31.12.2013 (*)</i>
Ingresos	22	1.645.003,1	1.640.259,7
Aportaciones de las entidades adheridas.	22.1	1.644.107,9	1.639.212,4
Prestación de servicios.	22.2	895,2	1.047,3
Gastos de funcionamiento	23	(6.591,1)	(5.655,8)
Exceso de provisiones		—	—
Resultado enajenación de activos y otros ingresos	24	404,1	617,1
Partidas extraordinarias	25	(1.093.529,2)	(1.374.268,3)
Resultado de gestión		545.286,9	260.952,7
Ingresos financieros	26	9.544,0	6.311,1
Gastos financieros	27	(151.590,0)	(122.254,0)
Resultado por enajenación de inversiones financieras	28	—	2.023,8
Deterioro y resultado enajenación instr. financieros		—	—
Resultado financiero		(142.046,0)	(113.919,1)
RESULTADO DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS		403.240,9	147.033,6
Coste reestructuración de entidades de crédito	29	(677.700,0)	(760.958,1)
RESULTADO OPERACIONES REESTRUCTURACIÓN		(677.700,0)	(760.958,1)
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		(274.459,1)	(613.924,5)

(*) Los saldos de 2013 se presentan a efectos comparativos y reexpresados (véase nota 2.c).

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

Durante el ejercicio 2014, excepto el importe con origen en el mayor valor actual de los cobros esperados correspondientes a la derrama extraordinaria aprobada el 30 de julio de 2012 a cargo de las entidades adheridas y el importe del segundo tramo de la aportación adicional fijada en el Real Decreto-ley 21/2012, no ha habido ninguna partida de ingresos ni de gastos que haya sido imputada directamente al patrimonio neto diferente a las del estado de pérdidas y ganancias y al ajuste por valoración de las inversiones financieras.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Miles de euros

<i>Conceptos</i>	<i>31.12.2014</i>	<i>31.12.2013 (*)</i>
PATRIMONIO INICIAL	1.898,8	327.829,4
Aportaciones de las entidades de crédito adheridas	1.644.107,9	1.639.212,4
Prestaciones de servicios	895,2	1.047,3
Gastos de gestión	(6.591,1)	(5.655,8)
Resultado enajenación de activos	404,1	617,1
Partidas extraordinarias	(1.093.529,2)	(1.374.268,3)
Resultado de gestión	545.286,9	260.952,7
Resultado financiero	(142.046,0)	(113.919,1)
Coste reestructuración de entidades de crédito	(677.700,0)	(760.958,1)
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	(274.459,1)	(613.924,5)
VARIACIÓN DE VALOR DE INVERSIONES FINANCIERAS	108,3	(1.533,7)
DERRAMA ENTIDADES DE CRÉDITO	50.286,8	55.736,8
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 1.º y 2.º TRAMO RDL 21/2012	1.588.513,3	233.790,8
INCREMENTO (REDUCCIÓN) PATRIMONIAL DEL EJERCICIO	1.364.449,3	(325.930,6)
PATRIMONIO FINAL	1.366.348,1	1.898,8

(*) Los saldos de 2013 se presentan a efectos comparativos y reexpresados (véase nota 2.c).

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Presentación por el método indirecto

Miles de euros

	2014	2013 (*)
Déficit del ejercicio	(274.459,1)	(613.924,5)
Ajustes del resultado	1.246.321,7	2.021.924,0
Amortización del inmovilizado	73,8	—
Correcciones valorativas por deterioro	1.273.945,2	2.069.460,6
Variación de provisiones	(21.533,2)	(49.065,4)
Ingresos financieros	(7.759,6)	(5.429,0)
Gastos financieros	1.595,5	6.957,8
Cambios en el capital corriente	8.339,6	692,3
Deudores y otras cuentas a cobrar	8.339,6	700,8
Acreedores y otras cuentas a pagar	—	(8,5)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	—	4.502,2
Otros cobros	—	4.502,2
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	980.202,2	1.413.194,0
Pagos por inversiones	72.053,9	(1.398.079,0)
Inversiones financieras	72.124,0	(1.398.055,8)
Inmovilizado intangible	(63,3)	(46,3)
Inmovilizado material	5,0	(3,0)
Otros activos	(11,8)	26,1
Cobros por desinversiones	(1.809.861,5)	558.084,6
Empresas del grupo y asociadas	—	503,2
Inversiones financieras	(1.810.029,7)	557.429,8
Otros activos financieros	168,3	151,6
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1.737.807,5)	(839.994,4)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	752.201,1	(567.120,8)
Otros cobros/pagos	(707.499,2)	(312.324,0)
Deudas con entidades de crédito	1.459.700,3	(254.796,8)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	752.201,1	(567.120,8)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(5.404,2)	6.078,8
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio	9.490,8	3.412,0
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	4.086,6	9.490,8

(*) Los saldos de 2013 se presentan a efectos comparativos y reexpresados (véase nota 2.c).

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Presentación por el método directo

Miles de euros

Ingresos (Desembolsos)

	2014	2013
ACTIVIDAD CONTINUADA		
Aportaciones de las entidades de crédito	2.340.300,1	1.809.914,8
Reintegro aportación en exceso	—	(7.050,4)
Préstamo recibido del FROB	—	700.000,0
Amortización préstamo del FROB	(700.000,0)	(953.263,8)
Intereses préstamo del FROB	(3.964,8)	(18.484,6)
Deudores por comisiones EPA	11.813,7	15.932,7
Ingresos financieros	4.647,6	5.667,2
Diagnóstico sistema financiero español	—	(37.932,3)
Reintegro FOGAIN	—	5.810,6
Gastos de funcionamiento	(6.293,4)	(4.971,1)
Devolución IVA	84,8	1.496,7
Cobro facturación servicios prestados	1.210,9	1.946,6
Otros movimientos con sociedades participadas	(993,3)	(283,0)
Liquidación IBERBOL, SA.	259,9	—
Otros menores.	(179,9)	(548,9)
Variación total de la actividad continuada.	1.646.885,6	1.518.234,5
ACTIVIDAD DE INVERSIÓN		
Vencimiento y desinversión de inversiones financieras	—	4.458.582,3
Adquisición de inversiones financieras	(1.927.420,4)	(3.900.396,9)
Operaciones <i>repo</i> de financiación	—	1.143.201,6
Vencimiento operaciones <i>repo</i> de financiación	125.000,0	(1.143.908,4)
Adquisición acciones Catalunya Banc, SA	12.374,4	(1.000.939,9)
Adquisición acciones NCG Banco, SA	137.756,2	(800.490,0)
Depósitos constituidos en garantía zona del euro	—	(13.408,6)
Aplicación depósitos zona del euro en garantía.	106.469,0	297.167,7
Intereses deuda pública zona del euro.	8.088,8	3.327,2
Adquisición deuda pública zona del euro	(114.557,8)	(300.493,9)
Acreedores por EPA otorgados.	—	(254.796,8)
Desembolso suscripción capital social Banco CAM, SA	—	—
Variación total de la actividad de inversión	(1.652.289,8)	(1.512.155,7)
Aumento neto del efectivo o equivalente.	(5.404,2)	6.078,8
EFECTIVO INICIAL.	9.490,8	3.412,0
EFECTIVO FINAL.	4.086,6	9.490,8

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES

1. CREACIÓN, NATURALEZA, FINES Y GARANTÍA

Creación: El 15 de octubre de 2011 entró en vigor el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se creó el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC) y en el que se declaró la disolución de los tres fondos de garantía de depósitos existentes hasta la mencionada fecha (el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios y el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito), cuyos patrimonios quedaron integrados en el FGDEC, que se subrogó en todos los derechos y obligaciones de aquellos.

Naturaleza: El FGDEC tiene personalidad jurídica propia, con plena capacidad para el desarrollo de sus fines, en régimen de derecho privado.

Está regido y administrado por una Comisión Gestora integrada por once miembros: cuatro designados por el Banco de España, uno por el Ministerio de Economía y Competitividad, uno por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y cinco por las asociaciones representativas de las entidades de crédito adheridas, en los términos previstos reglamentariamente.

Los representantes del Banco de España son designados por su Comisión Ejecutiva. Uno de los miembros es el subgobernador.

El representante del Ministerio de Economía y Competitividad es el secretario general del Tesoro y Política Financiera, que ostenta la vicepresidencia de la Comisión Gestora y sustituye al presidente en sus funciones en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

El representante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es el intervector general de la Administración del Estado.

Los representantes de las entidades adheridas son designados: tres por las asociaciones representativas de los bancos, uno por las de cajas de ahorros y uno por las de cooperativas de crédito, en los términos previstos reglamentariamente.

El domicilio social radica en Madrid, calle de José Ortega y Gasset, n.º 22, y el ámbito de actuación es nacional.

La normativa mercantil española requiere, con determinadas excepciones, que las entidades dominantes de los grupos de sociedades formulen las correspondientes cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado. No obstante, la normativa mercantil también establece que, en aquellos casos excepcionales en los que la aplicación de una disposición legal en materia de contabilidad fuera incompatible con la imagen fiel que deben proporcionar las cuentas anuales, tal disposición no será de aplicación.

En este sentido, el FGDEC ha llevado a cabo un análisis sobre la necesidad de presentar cuentas anuales consolidadas y, dada su especial naturaleza jurídica, dada la normativa legal específica que lo regula y dadas las características especiales de las inversiones en entidades participadas que realiza, ha concluido que no tiene necesidad de formular cuentas anuales consolidadas, por entender que estas no cumplirían con el objeto de ofrecer la imagen fiel de la naturaleza y finalidad de las participaciones del FGDEC, no existiendo, adicionalmente, obligación para ello en la normativa legal específica que regula el FGDEC. Entre los aspectos considerados se encuentran las circunstancias extremadamente excepcionales que exigen la participación del FGDEC en los procesos en los que ha adquirido participaciones mayoritarias, el que la toma de dichas participaciones mayoritarias va encaminada a completar un proceso de reestructuración no existiendo ánimo de lucro, y la consideración de que la presentación de dichas cuentas anuales consolidadas no aportaría información relevante a los posibles usuarios de dicha información.

Fines: La finalidad del FGDEC es garantizar los depósitos en las entidades de crédito conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, y en su normativa de desarrollo.

Garantía: Las garantías prestadas son distintas e independientes para los depósitos dinerarios y para los depósitos en valores u otros instrumentos financieros, que tienen como límite máximo e independiente en cada una de ellas la cuantía de 100.000 euros por depositante y entidad de crédito, y ha sido establecido por el Real Decreto 628/2010, de 14 de mayo.

Depósitos dinerarios: Se consideran depósitos garantizados los saldos acreedores mantenidos en cuenta, incluidos los fondos procedentes de situaciones transitorias por operaciones de tráfico y los certificados de depósito nominativos, cualquiera que sea la moneda en que estén nominados y siempre que estén constituidos en España o en otro Estado miembro de la Unión Europea.

Depósitos en valores: Se consideran depósitos garantizados los valores negociables e instrumentos financieros previstos en la Ley del Mercado de Valores que hayan sido confiados a la entidad de crédito para su depósito o registro, o para la realización de algún servicio de inversión con determinadas características descritas en la legislación vigente.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) *Imagen fiel*

El balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo adjuntos se muestran antes de la apli-

cación del resultado, han sido confeccionados sobre la base de los registros contables del FGDEC y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2014, y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo que se han producido en el ejercicio.

No existen principios contables de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, hayan dejado de ser aplicados.

b) Estimaciones realizadas

En las cuentas del ejercicio se han utilizado estimaciones para cuantificar diversos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos, que se detallan en cada epígrafe, estimaciones que se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de su formulación y referidas a 31 de diciembre de 2014; no obstante, es posible que acontecimientos futuros puedan tener efectos sobre dichas estimaciones, efectos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados bajo el epígrafe de partidas extraordinarias.

c) Formulación de las cuentas anuales y comparación de la información

Las cuentas del ejercicio han sido elaboradas según las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a este mediante el Real Decreto 1159/2010.

Las cuentas anuales se expresan en miles de euros, salvo indicación en contrario, y, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2014, se presentan las correspondientes al ejercicio anterior, según lo que se indica en el párrafo siguiente.

A 31 de diciembre de 2014, según el criterio seguido por las entidades adscritas al FGDEC para el registro de las aportaciones anuales a este tras la adopción de la interpretación CINIIF 21 por el Reglamento (CE) 634/2014, y conforme a lo señalado a dichas entidades por el Banco de España en comunicación de 23 de diciembre de 2014 según lo previsto en la norma octava de la Circular 4/2004 de dicha autoridad supervisora, el FGDEC ha registrado en su cuenta de pérdidas y ganancias, como ingreso por aportaciones ordinarias, las correspondientes a la base de cálculo existente a la citada fecha de 31 de diciembre de 2014. Este hecho supone un cambio de criterio contable respecto a ejercicios anteriores, en los que dichas aportaciones se registraban en el momento del cobro. Por este motivo, y a efectos de facilitar la comparación de la información, se han reexpresado los estados financieros del FGDEC a 31 de diciembre de 2013, en las siguientes partidas:

Balance de situación

	31.12.2013	
	Reexpresado	Aprobado
ACTIVO CORRIENTE		
Aportaciones ordinarias	1.639.212,4	—
PATRIMONIO NETO		
Fondos propios	1.983,1	(1.637.229,3)
Fondo patrimonial (1)	326.380,0	(1.248.934,8)
Derrama extraordinaria	55.736,8	55.736,8
Aportación extraordinaria	233.790,8	233.790,8
Superávit (déficit) del ejercicio (2)	(613.924,5)	(677.822,1)
Ajustes por cambio de valor inversiones financieras	(84,3)	(84,3)
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.898,8	(1.637.313,6)

(1) Incremento por el registro en patrimonio de las aportaciones ordinarias realizadas con arreglo a las bases de depósitos garantizados existentes a 31 de diciembre de 2012, por importe de 1.575.314,8 m. euros.

(2) Incremento por el registro en pérdidas y ganancias de las aportaciones ordinarias de 2013 (1.639.212,4 m. euros) y la reclasificación a patrimonio de las aportaciones ordinarias realizadas con arreglo a las bases de depósitos garantizados existentes a 31 de diciembre de 2012 (1.575.314,8 m. euros).

Cuenta de resultados

Operaciones continuadas	31.12.2013	
	Reexpresado	Aprobado
Ingresos	1.640.259,7	1.576.362,1
Aportaciones de las entidades adheridas (1)	1.639.212,4	1.575.314,8
Prestación de servicios	1.047,3	1.047,3
Gastos de funcionamiento	(5.655,8)	(5.655,8)
Resultado enajenación de activos y otros ingresos	617,1	617,1
Partidas extraordinarias	(1.374.268,3)	(1.374.268,3)
Resultado de gestión	260.952,7	197.055,1
Ingresos financieros	6.311,1	6.311,1
Gastos financieros	(122.254,0)	(122.254,0)
Resultado por enajenación de inversiones financieras	2.023,8	2.023,8
Resultado financiero	(113.919,1)	(113.919,1)
RESULTADO DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS	147.033,6	83.136,0
Coste reestructuración de entidades de crédito	(760.958,1)	(760.958,1)
RESULTADO OPERACIONES REESTRUCTURACIÓN	(760.958,1)	(760.958,1)
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	(613.924,5)	(677.822,1)

(1) Variación por el registro en pérdidas y ganancias de las aportaciones ordinarias realizadas con arreglo a las bases de depósitos garantizados existentes a 31 de diciembre de 2013 (1.639.212,4 m. euros), en lugar de las aportaciones ordinarias realizadas con arreglo a las bases de depósitos garantizados existentes a 31 de diciembre de 2012.

d) Participación en el capital de entidades de crédito

A 31 de diciembre de 2014, el FGDEC participa directamente en el capital de Catalunya Banc, SA (640.964.146 acciones, que representan el 32,39% de su capital social, adquiridas en julio de 2013 mediante oferta de adquisición voluntaria de acciones); de Unicaja Banco, SA (483.158 acciones, que representan el 0,01% de su capital social, procedentes de Banco CEISS, SA, a su vez procedentes del canje de títulos de renta fija emitidos en su día por cajas de ahorros), y de Banco Mare Nostrum, SA (2.691.098 acciones, que representan el 0,17% de su capital, procedentes del canje de títulos de renta fija emitidos en su día por cajas de ahorros).

Además, a través de la sociedad Inversiones Corporativas, SA, participada al 100% por el FGDEC y proveniente de CCM dentro del plan de actuación de esa entidad, el FGDEC participa en el capital de CaixaBank, SA (341.334 acciones, que representan el 0,01% de su capital social, procedentes del canje de títulos de renta fija emitidos en su día por cajas de ahorros), y de Banco Sabadell, SA (52.019 acciones, que representan el 0,001% de su capital social, procedentes del canje de títulos de renta fija emitidos en su día por Banco Gallego, SAU).

e) Participación en el capital de otras sociedades

El FGDEC participa directa e indirectamente en numerosas sociedades. Las participaciones se presentan en el epígrafe «Inversiones en empresas del grupo y asociadas», valoradas por su coste de adquisición, neto de deterioros correspondientes. En el anejo 1 se facilita información de las participaciones societarias.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principios contables y las normas de valoración aplicados en la contabilidad son los generalmente aceptados, contenidos en el Plan General de Contabilidad y disposiciones complementarias.

a) Principio del devengo

Las cuentas del ejercicio se han elaborado siguiendo el criterio del devengo, con independencia del momento en que se produzcan los flujos monetarios de cobro o pago, salvo el estado de flujos de efectivo por el método directo.

b) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible está registrado en el activo por su precio de adquisición, amortizándose en un período de cuatro años. No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

c) *Inmovilizado material*

Los bienes comprendidos en este grupo están valorados a su precio de adquisición. Se amortizan en función de su vida útil, estimada en ocho años para los bienes muebles e instalaciones, y en cuatro años para los equipos informáticos.

d) *Inversiones financieras*

Las inversiones financieras se contabilizan inicialmente por el coste de adquisición, y mensualmente se procede a su ajuste al valor razonable en el caso de los activos financieros con un valor de mercado líquido y anualmente en el caso de mercados ilíquidos, llevando al patrimonio las diferencias entre el importe contable y el valor del mercado determinado por las valoraciones obtenidas del mercado secundario.

Las letras del Tesoro y valores comprados con pacto de retrocesión no opcional (*repo*) y los bonos y obligaciones del Estado se contabilizan por su coste de adquisición, periodificando como ingreso financiero el interés implícito, en función del tiempo transcurrido entre la fecha de adquisición y su vencimiento, siempre que no sea significativo el efecto de no actualizar los flujos.

Adicionalmente, en el caso de los activos financieros se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro irreversible en activos financieros clasificados como disponibles para la venta, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias la pérdida acumulada reconocida previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor así reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), se establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas.

Las inversiones financieras se incluyen en el activo corriente, excepto aquellas con vencimiento superior a doce meses a partir de la fecha del balance, que se clasifican en el activo no corriente.

e) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por aportaciones ordinarias se contabilizan, desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, cuando se produce su devengo al cierre de cada ejercicio. Las derramas y aportaciones extraordinarias se registran, una vez acordadas y de acuerdo con la normativa aplicable, directamente como patrimonio neto por el valor actual de los cobros previstos; la capitalización posterior se registra, asimismo, como patrimonio neto.

Los intereses de las inversiones se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

f) Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de la actualización y capitalización financiera de los flujos de efectivo previstos a tasas del mercado. En el ejercicio 2014 se ha tomado el tipo anual del 3% como tasa para aplicar la actualización.

g) Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones con partes vinculadas se efectúan en condiciones de mercado y conforme a las obligaciones asumidas.

h) Deterioros de valor

Los deterioros de valor se efectúan sobre las partidas en las que existe evidencia objetiva de que se han producido circunstancias que permiten suponer la no recuperación íntegra del valor en libros de los activos.

i) Costes de reestructuración de entidades de crédito

El efecto patrimonial en el FGDEC que se origina como consecuencia de la reestructuración o planes de actuación de entidades de crédito, o de otra operación relacionada con aquellas, se imputa a resultados en el ejercicio en que se produce esta, contando para ello con los datos derivados de los acuerdos contenidos en las operaciones específicas y con la mejor estimación posible del efecto de los compromisos que se adquieran. En caso de que acontecimientos futuros puedan modificar esas estimaciones, dicha variación de coste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe de partidas extraordinarias.

j) Compromisos con el personal

Los compromisos asumidos en materia de complemento de pensiones frente al personal con derecho a tal prestación están externalizados en una compañía de seguros.

k) Régimen fiscal

Existe exención del impuesto sobre sociedades, según establece el artículo 9.1.c) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y exención de impuestos indirectos por razón de los actos y operaciones que el FGDEC realice en el cumplimiento de sus fines, según está determinado en el apartado 3.b) del artículo 3 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre.

4. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El superávit o déficit del ejercicio se destina al fondo patrimonial.

5. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

En cumplimiento del mandato legal del FGDEC, el patrimonio no comprometido se materializa en deuda pública o en otros activos de elevada liquidez y bajo riesgo.

6. PLANES DE REESTRUCTURACIÓN O ACTUACIÓN DE ENTIDADES ADHERIDAS Y REEQUILIBRIO PATRIMONIAL DEL FGDEC

Además de otras partidas muy residuales procedentes de reestructuraciones de entidades llevadas a cabo con anterioridad, los estados contables correspondientes al ejercicio 2014 muestran importes relativos a los activos llegados al FGDEC en 2010 provenientes de la reestructuración de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha (CCM), representados por la participación del FGDEC en su filial Inversiones Corporativas, SA, así como a los EPA otorgados en 2010, 2011 y 2012 a Banco de Castilla-La Mancha, SA (BdCLM), Banco CAM, SA, y Unnim Banc, SA, respectivamente.

El 3 de noviembre de 2009, la Comisión Gestora del FGDCa aprobó el plan de actuación relativo a CCM, conforme al cual los elementos patrimoniales de dicha entidad no integrados en el negocio bancario ni afectos a la obra benéfico-social se traspasaron al FGDCa a cambio de los apoyos financieros por 1.650 M. € anticipados por aquel, estableciéndose que, como compensación de los quebrantos que finalmente pudieran resultar de ello para el FGDCa, CCM (hoy, Fundación CCM) le transferiría una parte de su

participación en el capital de BdCLM, con un máximo del 15% del capital del paquete del 25% recibido dentro de la misma actuación.

El plan también comprendió el otorgamiento a BdCLM de un EPA por el que el FGDCA asumiría, durante el plazo de cinco años, ampliable a siete por acuerdo de las partes, las pérdidas derivadas de una cartera de activos predeterminada de un importe de 7.975 M. €, con unas provisiones constituidas de 1.496 M. €, una vez absorbidas las provisiones constituidas sobre esos activos, y con un importe máximo de 2.475 M. €.

La Comisión Gestora del FGDEC acordó el 7 de diciembre de 2011 tomar parte en la reestructuración de Banco CAM, SA, asumiendo los siguientes compromisos:

- a) Adquirir el 100% del capital en Banco CAM, SA, mediante la suscripción de una o varias ampliaciones de capital por importe total de 5.249 M. €, y vender luego por un euro a Banco Sabadell, SA, las acciones así adquiridas.
- b) Otorgar a Banco CAM, SA, un EPA por el que el FGDEC asumiría, durante el plazo de diez años a partir del 31 de julio de 2011, el 80% de las pérdidas derivadas de una cartera de activos predeterminada de un importe de 24.644,3 M. €, con unas provisiones constituidas de 3.882,2 M. €, una vez absorbidas las provisiones constituidas sobre esos activos.

Por tales pérdidas se entienden las que resulten de enajenaciones de activos, de daciones en pago, adjudicaciones u otras operaciones análogas ligadas a la cancelación de activos, y de deterioros irreversibles puestos de manifiesto en los activos durante la vigencia del EPA, así como de los deterioros razonables estimados en la cartera protegida a la fecha de vencimiento del EPA.

Con posterioridad a esa fecha, y a continuación de una operación que redujo a cero el capital social de Banco CAM, SA, el 15 de diciembre de 2011 el FGDEC suscribió una primera ampliación de capital por un importe de 2.800 M. €.

Tras la autorización por las autoridades competentes de la operación de reestructuración de Banco CAM, SA, el 1 de junio de 2012 el FGDEC suscribió una segunda ampliación de capital por 2.449 M. €, vendiendo a continuación por un euro a Banco Sabadell, SA, la totalidad de las acciones suscritas representativas del capital de Banco CAM, SA.

La Comisión Gestora del FGDEC acordó, el 7 de marzo de 2012, tomar parte en la reestructuración de Unnim Banc, SA, asumiendo los siguientes compromisos:

- a) Apoyar financieramente la compra por BBVA al FROB de la totalidad del capital de Unnim Banc, SA, por el precio de un euro, aportando los fondos necesarios para que el FROB recuperase, en el proceso de venta, el importe íntegro de su participación en Unnim Banc, SA, que ascendía a 953.263,8 m. euros.
- b) Otorgar a Unnim Banc, SA, un EPA por el que el FGDEC asumiría, durante el plazo de diez años a partir del 31 de octubre de 2011, el 80% de las pérdidas derivadas de una cartera de activos de un importe de 7.359,7 M. €, con provisiones constituidas por 1.330,3 M. €, una vez absorbidas las provisiones constituidas sobre esos activos.

Como en el EPA otorgado a Banco CAM, SA, por tales pérdidas se entienden las que resulten de enajenaciones de activos, de daciones en pago, adjudicaciones u otras operaciones análogas ligadas a la cancelación de activos, y de deterioros irreversibles puestos de manifiesto en los activos durante la vigencia del EPA, así como de los deterioros razonables estimados en la cartera protegida a la fecha de vencimiento del EPA.

Tras la autorización por las autoridades competentes de la operación de reestructuración de Unnim Banc, SA, el 27 de julio de 2012 se formalizó la compra por BBVA al FROB de la totalidad del capital de Unnim Banc, SA, por el precio de un euro. Seguidamente, al objeto de que el FGDEC compensase al FROB del quebranto habido en la operación, el FROB concedió al FGDEC un préstamo de 953.263,8 m. euros, importe del quebranto, con vencimiento el 1 de marzo de 2013, que el prestatario aplicó a tal compensación, otorgando el FROB carta de pago por el citado importe, dando así por cancelado el compromiso del FGDEC de compensación de pérdidas. Con fecha 1 de marzo de 2013, este préstamo fue amortizado.

En el caso de los activos provenientes de CCM, su contabilización se lleva a cabo atendiendo al valor teórico contable de la filial Inversiones Corporativas, SA, existiendo adicionalmente una cobertura sobre tal valor en previsión del deterioro que pueda experimentar en el futuro por cuantía que, a 31 de diciembre de 2014, supera el 88% de dicho valor.

Los quebrantos para el FGDEC que puedan derivarse de los EPA que han sido otorgados a entidades de crédito figuran provisionados atendiendo a los informes emitidos por expertos independientes, que, a la vista de la situación de las carteras protegidas al cierre del ejercicio, han estimado la pérdida total que se dará en cada una de ellas al término del EPA correspondiente, respondiendo la cobertura constituida a 31 de diciembre de 2014 al valor actual de los pagos que se prevé efectuará el FGDEC en cada EPA al objeto de cubrir la parte de la pérdida total que debe asumir conforme a los compromisos asumidos en cada entidad.

El 23 de marzo de 2013 se publicó el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero, cuyo artículo segundo modifica la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, permitiendo al FGDEC suscribir o adquirir acciones o deuda de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb), así como acciones no admitidas a cotización de las entidades que han transferido activos a la Sareb, permitiendo dotar así de liquidez a tales acciones recibidas por sus tenedores en canjes obligatorios realizados dentro de los ejercicios de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada llevados a cabo en procesos de reestructuración y resolución.

Al amparo de dicha disposición, el FGDEC adquirió las participaciones accionariales en Catalunya Banc, SA, y en NCG Banco, SA, mencionadas en la nota 2.d) anterior.

Con el objeto de mantener una saneada posición patrimonial del FGDEC, la citada modificación establece una aportación extraordinaria de las entidades adheridas igual al 3% de sus bases de las aportaciones a 31 de diciembre de 2012, articulada en dos tra-

mos: un primer tramo, por el 40%, respecto al que el FGDEC podrá fijar una serie de deducciones en función de la dimensión de cada entidad adherida, sus aportaciones a la Sareb o la percepción de ayudas públicas, y que será satisfecho al FGDEC en el plazo de 20 días hábiles desde el 31 de diciembre de 2013; y un segundo tramo, por el 60% restante, que se habrá de satisfacer a partir del 1 de enero de 2014, dentro de un máximo de siete años, de acuerdo con el calendario de pagos que fije el FGDEC.

A fin de instrumentar el pago del primer tramo de la citada aportación extraordinaria, el 22 de noviembre de 2013 la Comisión Gestora del FGDEC acordó la adopción, dentro del marco de la habilitación conferida en la norma de referencia, de las deducciones contempladas en esta, concretándose así el importe de dicho primer tramo a cargo de cada entidad adherida, por un total de 233.790,8 m. euros, registrado como mayor valor patrimonial del FGDEC al cierre de 2013 y desembolsado por las entidades adheridas el 22 de enero de 2014.

El primer pago del segundo tramo fue desembolsado por las entidades adheridas el 30 de septiembre de 2014, por un total de 232.699,3 m. euros, acordando la Comisión Gestora del FGDEC, en su sesión del 17 de diciembre de 2014, que el pago restante del citado segundo tramo de la aportación se efectúe mediante dos desembolsos del mismo importe cada uno (698.098 m. euros) el 30 de junio de 2015 y el 30 de junio de 2016. Conforme a lo previsto en la norma citada, el valor actualizado del segundo tramo de la aportación extraordinaria se registró como mayor valor patrimonial del FGDEC el 22 de enero de 2014.

7. HECHOS POSTERIORES

El 28 de febrero de 2015, el FGDEC recibió de las entidades adheridas 1.878.705,6 m. euros, de los que 1.644.107,9 m. euros obedecen a las aportaciones ordinarias registradas como resultados del ejercicio 2014; el resto, por 234.597,7 m. euros, se corresponde con el tercer desembolso anual de la derrama extraordinaria citada en las notas 11.1 y 18.1 de la presente memoria, si bien el cobro de estos importes, aun cuando atañen a la situación financiera del FGDEC, no afectan a su situación patrimonial, por figurar registrados como activo y como patrimonio neto en el balance y en el déficit en la cuenta de resultados. La diferencia entre la cuantía del citado tercer desembolso anual de la derrama extraordinaria y el importe nominal de 234.600 m. euros previsto en su día corresponde a entidades adscritas al FGDEC en el momento de aprobarse la derrama que posteriormente han causado baja y abonado el valor actual de sus desembolsos pendientes.

El 18 de marzo de 2015, tras haber solicitado los administradores provisionales de Banco de Madrid, SAU, el concurso de acreedores de la entidad el día 16 del mismo mes, el Banco de España determinó que, habiéndose producido el impago por Banco de Madrid, SAU, de depósitos vencidos y exigibles, dicha entidad se encontraba en situación de imposibilidad de restituirlos, sin que se tuviera perspectiva de que pudiera hacerlo en un futuro inmediato. Conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/2011, dicho acuerdo determinó que el FGDEC debería satisfacer a sus titulares los importes garantizados en los términos fijados reglamentariamente.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el FGDEC está llevando a cabo el pago de dichos importes garantizados en función de la información hasta ahora recibida de la entidad, sin poder concluir cuál será su cuantía total. Atendiendo a la declaración realizada por la entidad el 31 de diciembre de 2014, los depósitos dinerarios cubiertos por el FGDEC a esa fecha ascendían a 120.021 m. euros, siendo por tanto este el importe que se estima alcanzarán los pagos citados.

El 24 de abril de 2015, el FROB ha comunicado la consumación de la operación de venta a BBVA de las participaciones accionariales propiedad del FROB y del FGDEC que totalizan el 98,4% del capital social de Catalunya Banc, SA, tras la obtención de todas las autorizaciones precisas. A expensas de recibir la liquidación definitiva del FROB sobre la operación, se estima que el resultado final de esta para el FGDEC vendrá a coincidir con lo registrado en su balance de 31 de diciembre de 2014.

No se conocen otros hechos significativos posteriores al 31 de diciembre de 2014 que puedan afectar a las cuentas del FGDEC, a excepción de lo indicado anteriormente.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

NOTAS AL BALANCE DE SITUACIÓN

8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Se corresponde con licencias para uso informático que fueron adquiridas por la Sociedad Gestora de los Fondos de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito y que en su disolución, el 20 de diciembre de 2012, fueron traspasadas al FGDEC por su valor neto contable, así como con los activos de esta naturaleza adquiridos con posterioridad. Se amortizan en un período de cuatro años.

9. INMOVILIZADO MATERIAL

Comprende los bienes muebles, instalaciones, equipo informático y elementos de transporte que han sido adquiridos por el FGDEC o que fueron traspasados a este desde la Sociedad Gestora a su disolución, por su valor neto contable.

Se amortizan en función de su vida útil, estimada en ocho años para los bienes muebles e instalaciones, y en cuatro años para los equipos informáticos. El 28 de diciembre de 2012 se publicó la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, cuyo artículo 9 establece que serán actualizables los elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias situados tanto en España como en el extranjero. Evaluadas las potenciales implicaciones contables de la mencionada Ley 16/2012, el FGDEC no se acogió a la citada ley de actualización de balances.

10. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO

El detalle es el siguiente, en miles de euros:

<i>Epígrafes</i>	<i>Notas</i>	<i>31.12.2014</i>	<i>31.12.2013</i>
Participaciones societarias	10	673.025,3	672.606,0
Deterioro valor participaciones societarias	10	(633.068,8)	(627.010,1)
Total		39.956,5	45.595,9

Las participaciones societarias corresponden principalmente a las adquisiciones efectuadas en el plan de actuación de CCM. El movimiento en el ejercicio 2014 ha sido el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Costes</i>	<i>Deterioros valor</i>
A 31.12.2013	672.606,0	(627.010,1)
Mayor coste participación	419,3	—
Dotación deterioro Inversiones Corporativas, SA (nota 25.9)	—	(5.639,4)
Dotación ampliación de capital Realizaciones Patrimoniales, SA (n. 25.9)	—	(420,3)
Recuperación provisión venta Planes e Inversiones CLM, SA (n. 25.9)	—	1,0
A 31.12.2014	673.025,3	(633.068,8)

En el ejercicio 2013 el movimiento de las participaciones societarias fue el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Costes</i>	<i>Deterioros valor</i>
A 31.12.2012	670.821,6	(498.612,4)
Mayor coste participación	221,9	—
Dotación deterioro en el ejercicio (nota 25.9)	—	(99.147,0)
Variación provisión Inversiones Corporativas, SA	—	(35.703,0)
Recuperación provisión Inversiones Corporativas, SA (nota 25.9)	—	10.285,0
Actualización financiera 2013 (nota 27)	—	(2.356,9)
Ajuste deterioro	—	86,7
Otros movimientos	1.562,5	(1.562,5)
A 31.12.2013	672.606,0	(627.010,1)

El 23 de julio de 2014, el FGDEC vendió su participación en Planes e Inversiones CLM, SA, a la sociedad Midamarta, SL, participada al 100% por Inversiones Corporativas, SA. La transacción no ha supuesto efecto patrimonial para el FGDEC.

El 23 de diciembre de 2014, el FGDEC suscribió una ampliación de capital en Realizaciones Patrimoniales, SA, mediante la aportación de créditos contra dicha sociedad que ha originado un mayor coste de la participación en ella por importe de 420,3 m. euros (nota 14). A 31 de diciembre de 2014, la participación en Realizaciones Patrimoniales, SA, se encuentra totalmente deteriorada (nota 25.9).

La composición del saldo a 31 de diciembre de 2014 es la siguiente, en miles de euros:

<i>Sociedades</i>	<i>2014</i>		<i>Costes</i>	<i>Deterioros</i>
	<i>% participación directa</i>	<i>% participación indirecta</i>		
Inversiones Corporativas, SA	99,99	0,01	669.688,9	(629.732,4)
C. R. Aeropuerto, SL	6,07	30,36	2.678,0	(2.678,0)
CCM Inmobiliaria del Sur, SA	0,01	99,99	10,0	(10,0)
CCM Inmobiliaria Centrum, SA	0,01	99,99	10,0	(10,0)
Otras participadas			638,4	(638,4)
Total			673.025,3	(633.068,8)

La composición del saldo de las participaciones societarias a 31 de diciembre de 2013 era la siguiente, en miles de euros:

<i>Sociedades</i>	2013		<i>Costes</i>	<i>Deterioros</i>
	% <i>participación directa</i>	% <i>participación indirecta</i>		
Inversiones Corporativas, SA	99,99	0,01	669.688,9	(624.093,0)
C. R. Aeropuerto, SL.	6,07	30,36	2.678,0	(2.678,0)
CCM Inmobiliaria del Sur, SA.	0,01	99,99	10,0	(10,0)
CCM Inmobiliaria Centrum, SA.	0,01	99,99	10,0	(10,0)
Planes e Inversiones CLM, SA.	0,01	99,99	1,0	(1,0)
Otras participadas			218,1	(218,1)
Total			672.606,0	(627.010,1)

En el ejercicio 2014, el deterioro de las sociedades participadas ascendió a 6.059,7 m. euros (128.397,7 m. euros en 2013).

El detalle de las participaciones directas e indirectas se adjunta en el anejo 1.

11. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

El detalle es el siguiente, en miles de euros:

<i>Epígrafes</i>	<i>Notas</i>	<i>31.12.2014</i>	<i>31.12.2013</i>
Entidades de crédito. Derrama extraordinaria	11.1	1.453.359,6	1.637.686,7
Entidades de crédito. Aportación extraordinaria	11.2	667.848,7	—
Derechos de reembolso EPA	11.3	2.475.000,0	2.475.000,0
Deterioro derechos de reembolso EPA.	11.3	(2.136.943,0)	(2.049.323,0)
Deudores por garantías prestadas EPA	11.4	12.962,4	12.335,4
Créditos a largo plazo	11.5	184.742,6	—
Derechos participativos BdCLM	11.6	62.589,3	52.219,8
Deuda pública de Estados de la zona del euro	11.7	298.124,2	297.547,2
Depósitos dinerarios constituidos en garantía de Finlandia.	11.7	11,9	1,0
Obligaciones subordinadas	11.8	2.047,0	2.004,0
Participaciones en entidades de crédito.	11.9	186,3	186,3
Otros activos financieros.	11.10	55,9	224,1
Préstamos al personal	11.11	202,5	193,6
Total		3.020.187,4	2.428.075,1

11.1. Entidades de crédito. Derrama extraordinaria

La Comisión Gestora del FGDEC, en su sesión del 30 de julio de 2012, acordó la realización de una derrama extraordinaria entre las entidades adheridas por un importe total de 2.346.000 m. euros, distribuida según la base de cálculo de las aportaciones ordinarias a 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales de 234.600 m. euros. Se liquidarán el mismo día que las aportaciones ordinarias entre 2013 y 2022, y podrán ser deducidas de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga cada entidad y hasta el importe de la aportación ordinaria.

A 31 de diciembre de 2014, el valor actual de los cobros pendientes, utilizando un tipo de descuento del 3% anual, asciende a 1.687.957,3 m. euros (1.872.286,7 m. euros a 31 de diciembre de 2013); de este importe, 234.597,7 m. euros (234.600 m. euros a 31 de diciembre de 2013) se registran como activo corriente correspondiente al cobro que se ha de percibir el 28 de febrero del ejercicio siguiente (notas 15.1 y 22.1) y los 1.453.359,6 m. euros restantes se contabilizan como inversiones financieras a largo plazo (1.637.686,7 m. euros a 31 de diciembre de 2013).

11.2. Entidades de crédito. Aportación extraordinaria

El saldo a 31 de diciembre de 2014 se corresponde con el valor actual del importe que se ha de abonar por las entidades adheridas el 30 de junio de 2016 por el último pago de la aportación extraordinaria según lo establecido en el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro en inversión y otras medidas de carácter financiero (nota 18.2).

11.3. Derechos de reembolso EPA

Entre los apoyos contemplados en el plan de actuación de CCM se incluye el otorgamiento a Banco de Castilla-La Mancha, SA (BdCLM), de un EPA por el que el FGDEC asumirá las pérdidas habidas en una cartera de activos predeterminada durante un período de cinco años a partir de 31 de diciembre de 2009, ampliable en determinadas circunstancias a siete años, una vez absorbidas las provisiones constituidas y hasta un máximo de 2.475.000 m. euros.

Según lo previsto en el plan de actuación, el FGDEC constituyó al efecto un depósito en BdCLM por dicho importe de 2.475.000 m. euros, debiendo reembolsar BdCLM al término del EPA la cuantía que resulte remanente de liquidar las pérdidas habidas.

Conforme a lo previsto en el Reglamento de 7 de diciembre de 2010, que regula el funcionamiento del EPA, BdCLM debe realizar anualmente una estimación de las pérdidas efectivas del EPA sobre los riesgos cubiertos que ha de ser revisada por el auditor de la entidad, habiendo comunicado al FGDEC que tal estimación realizada con datos disponibles a 31 de diciembre de 2014 muestra unas pérdidas a cargo del FGDEC de

2.136.943 m. euros (2.049.323 m. euros a 31 de diciembre de 2013), cuantía superior en 87.620 m. euros a la estimada a finales del año anterior, importe adicional que se ha do-tado contra resultados (100.323 m. euros en 2013) (nota 25.7).

El 2 de diciembre de 2014, BdCLM y el FGDEC suscribieron una adenda al mencio-nado reglamento que regula el EPA, prorrogando su vencimiento, en los dos años previs-tos en aquel, hasta el 31 de diciembre de 2016.

11.4. Deudores por garantías prestadas EPA

Los EPA otorgados prevén comisiones que se han de percibir por el FGDEC a lo largo de su vigencia en función del importe de la garantía disponible, cuyos cobros futuros son estimados anualmente conforme a la mejor información disponible sobre la evolución es-perada de cada EPA. El movimiento del ejercicio ha sido el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>BdCLM</i>	<i>Banco CAM</i>	<i>Unnim Banc</i>	<i>Total</i>
Saldo inicial	—	9.577,7	2.757,7	12.335,4
Actualizaciones financieras (nota 26)	—	287,2	82,8	370,0
Variación valor estimado de recuperación (nota 25.1)	10.589,6	(350,3)	(110,8)	10.128,5
Traspaso a corto plazo (nota 13.1)	(7.698,4)	(1.684,0)	(489,1)	(9.871,5)
Saldo final	2.891,2	7.830,6	2.240,6	12.962,4

El movimiento en 2013 fue el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>BdCLM</i>	<i>Banco CAM</i>	<i>Unnim Banc</i>	<i>Total</i>
Saldo inicial	21.332,1	11.442,5	3.346,0	36.120,6
Facturación correspondiente a 2013.	(8.178,8)	(1.684,0)	(489,1)	(10.351,9)
Facturación complementaria de 2011.	(2.146,1)	—	—	(2.146,1)
Facturación complementaria de 2012.	(3.347,0)	—	—	(3.347,0)
Actualizaciones financieras	229,8	343,2	100,4	673,4
Variación valor estimado de recuperación (nota 25.1)	1.006,2	(524,0)	(199,6)	282,6
Traspaso a corto plazo (nota 13.1)	(8.896,2)	—	—	(8.896,2)
Saldo final	—	9.577,7	2.757,7	12.335,4

El EPA otorgado a BdCLM descrito en la nota 11.3 incluye un ingreso a favor del FGDEC determinado en el 1,5% anual sobre la cobertura de pérdidas disponible. Inicial-mente, el importe de la garantía ascendió a 2.475.000 m. euros; este importe varía anual-mente en función del importe acumulado de las pérdidas estimadas y de las provisiones constituidas por deterioro de dicha cartera según la información recibida de BdCLM so-bre las indicadas provisiones por deterioro de los riesgos cubiertos y, por tanto, de la co-

bertura disponible. En la nota 13.1 se indica la incidencia surgida en relación con la facturación y cobro de esta comisión.

Asimismo, los EPA otorgados a Banco CAM, SA, y a Unnim Banc, SA, incluyen como contraprestación de la garantía una comisión del 0,01 % sobre el saldo disponible del EPA respectivo.

El importe de la actualización financiera al 3 %, según la estimación temporal del cobro de las citadas comisiones, ha sido en el ejercicio 2014 de 370,0 m. euros (nota 26), habiendo sido en el ejercicio 2013 de 673,4 m. euros.

11.5. Créditos a largo plazo

Esta rúbrica recoge el valor actual de los cobros esperados por la venta de la participación del FGDEC en NCG Banco, SA (nota 20.1).

11.6. Derechos participativos

Entre los pactos firmados en cumplimiento del plan de actuación de CCM, se incluye el reparto del resultado positivo que pudiera resultar de la liquidación de los activos adquiridos por el FGDEC; este resultado se calculará deduciendo, de los reembolsos obtenidos por el FGDEC procedentes de los activos, las cuantías aportadas por el FGDEC en el plan de actuación de CCM, aplicando a los importes correspondientes la capitalización al tipo *Mid-swap* vigente en la fecha de cada reembolso y aportación.

Si el resultado fuera negativo, se aplicará una escala en función de su cuantía, obteniendo el FGDEC un porcentaje de participación en el capital social de BdCLM comprendido entre el 5 % y el 15 %.

Los datos al cierre del ejercicio 2014 otorgan al FGDEC el derecho a una participación del 15 % en el capital social de BdCLM por un valor estimado de 62.589,3 m. euros, superior en 10.369,5 m. euros al cálculo realizado a 31 de diciembre de 2013, motivado por el aumento del valor patrimonial del balance de BdCLM respecto al existente al cierre del ejercicio anterior. En 2013 se produjo una reducción de 10.882,8 m. euros (nota 25.8).

11.7. Deuda pública de la zona del euro y depósitos constituidos en garantía

El 16 de julio de 2012, al objeto de facilitar la operación de asistencia financiera europea para la recapitalización de las entidades españolas en los términos previstos en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, y al amparo de lo previsto en el apartado 4 de dicha disposición, el FGDEC suscribió un contrato de garantía a favor de la República de Finlandia comprometiéndose a constituir prenda por importe equivalente al 40 % del riesgo asumido por dicho Estado en los desembolsos que efec-

tuase el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera al Reino de España. Posteriormente, como consecuencia del establecimiento definitivo del Mecanismo Europeo de Estabilidad, el 28 de noviembre de 2012 el FGDEC y la República de Finlandia suscribieron una adenda al citado contrato, al objeto de adecuarlo a la nueva situación. La participación de la República de Finlandia en el Mecanismo Europeo de Estabilidad el 28 de noviembre de 2012 era del 1,7974%.

En cumplimiento del citado compromiso, el 28 de noviembre de 2012 el FGDEC constituyó un depósito de efectivo en garantía por importe de 283.759,1 m. euros en razón del primer desembolso facilitado por el indicado Mecanismo al Reino de España. El 22 de enero de 2013 se realizó una segunda aportación, por importe de 13.408,6 m. euros.

En enero de 2013, y con cargo al depósito efectuado, se invirtieron, conforme a lo previsto en el contrato suscrito, 283.756,4 m. euros en valores emitidos por Estados miembros de la zona del euro con la mayor calificación crediticia. En febrero de 2013, el desembolso de la segunda aportación se invirtió en la misma clase de valores, hasta un total de 297.166,7 m. de euros. Con fecha 11 de octubre de 2013 se recibieron 3.327,2 m. euros de intereses, que se han reinvertido en nuevos valores por un importe de 3.327,1 m. euros. En el ejercicio 2014 se han cobrado intereses por importe de 8.088,8 m. euros y 106.469 m. euros por el nominal al vencimiento de una de las inversiones, que se han reinvertido en nuevos valores por importe de 114.546,9 m. euros.

A 31 de diciembre de 2014, el saldo del depósito de efectivo en garantía asciende a 11,9 m. euros; el valor de mercado —deducido el cupón corrido— de los valores en garantía, a 292.411,6 m. euros (292.055,8 m. euros a 31 de diciembre de 2013); y los intereses devengados, a 5.712,6 m. euros (5.491,4 m. euros a 31 de diciembre de 2013). El valor de mercado de estas inversiones financieras es superior al coste contable en 24 m. euros (nota 18.3), importe que se incluye en el patrimonio como ajuste de este. A 31 de diciembre de 2013, el valor de mercado de estas inversiones financieras era inferior al coste contable en 84,3 m. euros. El detalle de los citados valores en garantía a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente, en miles de euros:

<i>Títulos-valor</i>	<i>31.12.2014</i>	<i>Vencimientos</i>
Deuda pública holandesa 2,75%	90.305,2	15.1.2015
Deuda pública francesa 2,50%	85.595,4	15.1.2015
Deuda pública finlandesa 4,25%	3.142,6	4.7.2015
Deuda pública francesa 0,25%	4.625,5	25.11.2015
Deuda pública finlandesa 1,75%	129,0	4.5.2016
Deuda pública austríaca 4%	108.613,9	15.9.2016
Total	292.411,6	
Intereses devengados	5.712,6	
TOTAL	298.124,2	

El detalle de los citados valores en garantía a 31 de diciembre de 2013 era el siguiente, en miles de euros:

<i>Títulos-valor</i>	<i>31.12.2013</i>	<i>Vencimientos</i>
Deuda pública finlandesa 3,125%	108.678,2	15.9.2014
Deuda pública holandesa 2,75%	92.578,8	15.1.2015
Deuda pública francesa 2,50%	87.536,9	15.1.2015
Deuda pública finlandesa 4,25%	3.261,9	4.7.2015
Total	292.055,8	
Intereses devengados	5.491,4	
TOTAL	297.547,2	

Se estima que el otorgamiento de esta garantía no supondrá quebranto alguno para el FGDEC, por lo que no se ha constituido cobertura alguna sobre ella.

11.8. Obligaciones subordinadas (neto)

El saldo de esta rúbrica corresponde a obligaciones perpetuas o a 99 años, con interés cero, adquiridas como ayudas al saneamiento de cajas de ahorros en ejercicios anteriores.

El detalle a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente, en miles de euros:

<i>Entidades emisoras</i>	<i>Suscripciones</i>	<i>Fondos de depreciación</i>	<i>Importes netos</i>
Obligaciones perpetuas - Cajas de ahorros			
M. P. y C. A. S. Fdo., Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla ..	18.030,4	(17.850,1)	180,3
Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM)	15.025,3	(14.875,1)	150,2
Unicaja	24.040,5	(23.800,1)	240,4
Subtotal	57.096,2	(56.525,3)	570,9
Obligaciones a 99 años - Cajas de ahorros			
M. P. y C. A. S. Fdo., Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla ..	15.025,3	(13.549,2)	1.476,1
TOTAL	72.121,5	(70.074,5)	2.047,0

El detalle a 31 de diciembre de 2013 era el siguiente, en miles de euros:

<i>Entidades emisoras</i>	<i>Suscripciones</i>	<i>Fondos de depreciación</i>	<i>Importes netos</i>
Obligaciones perpetuas - Cajas de ahorros			
M. P. y C. A. S. Fdo., Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla ..	18.030,4	(17.850,1)	180,3
Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM)	15.025,3	(14.875,1)	150,2
Unicaja	24.040,5	(23.800,1)	240,4
Subtotal	57.096,2	(56.525,3)	570,9
Obligaciones a 99 años - Cajas de ahorros			
M. P. y C. A. S. Fdo., Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla ..	15.025,3	(13.592,2)	1.433,1
TOTAL	72.121,5	(70.117,5)	2.004,0

La diferencia entre el saldo de la rúbrica a 31 de diciembre de 2014 (2.047,0 m. euros) y a 31 de diciembre de 2013 (2.004,0 m. euros) corresponde a la menor depreciación de las obligaciones a 99 años en razón de su más próximo vencimiento, con un incremento de 43,0 m. euros (nota 26).

11.9. Participaciones en entidades de crédito

Con origen en el canje de la deuda subordinada especial perpetua, emitida por Caja España de Inversiones, según lo establecido en la resolución de la Comisión Rectora del FROB de 16 de mayo de 2013, por la que se acuerdan acciones de recapitalización y de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada en ejecución del Plan de Resolución de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, SA (Banco CEISS), el FGDEC pasó a ser propietario de 1.992.595 acciones de esta entidad. El 3 de abril de 2014, el FGDEC realizó el canje de las mencionadas acciones de Banco CEISS por acciones de Unicaja Banco, SA, siendo propietario, a 31 de diciembre de 2014, de 483.158 acciones de esta última entidad (nota 2.d).

De igual forma, y con origen en el canje de la deuda subordinada perpetua, emitida por Caja Granada, según lo establecido en la resolución de la Comisión Rectora del FROB de 27 de mayo de 2013, por la que se acuerda implementar acciones de gestión de híbridos de capital y deuda subordinada en ejecución del plan de reestructuración de Banco Mare Nostrum, SA (BMN), el FGDEC pasó a ser propietario de 2.691.098 acciones de esta entidad.

A 31 de diciembre de 2014, estas participaciones accionariales están registradas por el mismo valor neto contable con el que figuraban contabilizadas las obligaciones en que tienen su origen, según el siguiente detalle, en miles de euros:

<i>Entidades</i>	<i>% participación</i>	<i>N.º de acciones</i>	<i>Importes</i>
Unicaja Banco, SA	0,01	483.158	66,1
Banco Mare Nostrum, SA.....	0,17	2.691.098	120,2
Total			186,3

A 31 de diciembre de 2013 estaban registradas según el siguiente detalle, en miles de euros:

<i>Entidades</i>	<i>% participación</i>	<i>N.º de acciones</i>	<i>Importes</i>
Banco CEISS, SA	0,5	1.992.595	66,1
Banco Mare Nostrum, SA.....	0,17	2.691.098	120,2
Total			186,3

11.10. Otros activos financieros

El detalle de la r brica a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente, en miles de euros:

<i>Ep�grafes</i>	<i>Costes</i>	<i>Deterioros</i>	<i>Netos</i>
Deudores terceros.....	34.340,6	(34.340,6)	—
Fianzas y dep�sitos	518,8	(462,9)	55,9
Caja Extremadura (actualmente, Liberbank, SA)	2,3	(2,3)	—
Caja de Ahorros de �vila (actualmente, Bankia, SA).....	1,3	(1,3)	—
Total	34.863,0	(34.807,1)	55,9

El detalle de la r brica a 31 de diciembre de 2013 era el siguiente, en miles de euros:

<i>Ep�grafes</i>	<i>Costes</i>	<i>Deterioros</i>	<i>Netos</i>
Caja Madrid (actualmente, Bankia, SA)	168,5	—	168,5
Deudores terceros.....	34.340,6	(34.340,6)	—
Fianzas y dep�sitos	514,9	(459,3)	55,6
Caja Extremadura (actualmente, Liberbank, SA)	2,3	(2,3)	—
Caja de Ahorros de �vila (actualmente, Bankia, SA).....	1,3	(1,3)	—
Total	35.027,6	(34.803,5)	224,1

Deudores terceros. Del importe total, 27.124,3 m. euros corresponden al saldo neto resultante (cantidad ingresada, menos la recuperada, m s gastos) de la consignaci n que el anterior FGDEB realiz  en 2003 ante el Juzgado de 1.  Instancia n.  4 de Madrid, en raz n de determinada reclamaci n de don Domingo L pez Alonso, puesta por el juzgado a disposici n de dicho se or, posteriormente no recuperada y objeto desde entonces de la correspondiente reclamaci n en los tribunales; el importe restante, por 7.216,3 m. euros, responde a diversos saldos remanentes, deteriorados en su totalidad, a cargo del citado se or y su grupo societario. Estos saldos no han tenido variaci n en los  ltimos ejercicios.

Fianzas y dep sitos. En este concepto se incluyen: i) consignaciones judiciales por importe de 462,9 m. de euros (459,3 m. de euros a 31 de diciembre de 2013), deterioradas al 100 %, y ii) 55,9 m. de euros (55,6 m. de euros a 31 de diciembre de 2013) de fianzas abonadas por el FGDEC, principalmente por el arrendamiento de oficinas y plazas de garaje.

11.11. Pr stamos al personal

En este ep grafe se registran los pr stamos al personal por 202,5 m. euros (193,6 m. euros en 2013), con vencimientos hasta el ejercicio 2022. En el ejercicio 2014 el saldo inicial se ha incrementado en 102,2 m. euros y se han amortizado 93,3 m. euros.

12. ACTIVOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Se presentan en este epígrafe los inmuebles residuales procedentes del saneamiento de entidades, disponibles para la venta por importe de 148,9 m. euros y 146 m. euros a 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013, respectivamente.

13. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle es el siguiente, en miles de euros:

<i>Epígrafes</i>	<i>Notas</i>	<i>31.12.2014</i>	<i>31.12.2013</i>
Deudores por comisiones EPA	13.1	47.248,5	49.190,7
Deudores por comisiones EPA (deterioro)	13.1	(18.562,5)	(18.562,5)
Administraciones Públicas	13.2	325,4	4.683,9
Deudores por liquidación de participadas	13.3	—	259,9
Otros deudores	13.4	135,6	1.914,6
Total		29.147,0	37.486,6

13.1. Deudores por comisiones EPA

Importes pendientes de cobro con origen en la facturación de las comisiones a cargo de las entidades beneficiarias de los EPA otorgados (nota 11.3). El movimiento ha sido el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>CCM</i>	<i>Banco CAM</i>	<i>Unnim Banc</i>	<i>Total</i>
Facturación período 2010	37.125,0	—	—	37.125,0
Facturación período 2011	24.033,4	710,5	81,7	24.825,6
Factura complementaria 2011	2.297,6	—	—	2.297,6
Facturación período 2012	15.404,8	1.688,7	490,4	17.583,9
Factura complementaria 2012	3.447,5	—	—	3.447,5
Facturación período 2013	8.178,8	1.684,0	489,1	10.351,9
Facturación período 2014 (nota 11.4)	—	1.684,0	489,1	2.173,1
Var. valor estimado de recuperación (11.4)	7.699,0	—	—	7.699,0
Intereses no contenciosos	1.021,4	—	—	1.021,4
Devengo factura 2014 (nota 11.4)	8.896,2	—	—	8.896,2
Entregas recibidas a cuenta	(63.028,3)	(4.083,2)	(1.061,2)	(68.172,7)
Intereses devengados	4.184,2	—	—	4.184,2
Provisiones	(4.184,2)	—	—	(4.184,2)
Saldo final	45.075,4	1.684,0	489,1	47.248,5

A 31 de diciembre de 2014, BdCLM no ha atendido la factura incluida en el cuadro anterior relativa al período 2010, por discrepar del procedimiento seguido por el FGDEC para el cálculo de las facturas de referencia. Debido a ello, el FGDEC presentó una demanda ante la jurisdicción ordinaria reclamando el pago de dicha factura más los correspondientes intereses de demora, así como que se confirmase la procedencia del sistema seguido por el FGDEC para el cálculo de las facturas de referencia. Al respecto, la sentencia de 30 de diciembre de 2013 del correspondiente Juzgado de 1.ª Instancia no ha reconocido el derecho del FGDEC al cobro de la citada factura.

Aunque dicha sentencia ha sido recurrida en el ejercicio 2014, a 31 de diciembre de 2013 se había dotado una provisión sobre ella por 18.562,5 m. euros, equivalente al 50 % de su principal (nota 25); los intereses reclamados sobre la citada factura están provisionados totalmente. En el año 2014, BdCLM ha abonado los intereses reconocidos a favor del FGDEC en la sentencia de la mencionada demanda por importe de 744,4 m. euros más 13,1 m. euros por intereses de demora de este importe.

13.2. Administraciones Públicas

Se corresponde principalmente con el IVA que se ha de cobrar procedente de los ejercicios 2014 y 2013, por importe de 325,3 m. euros y 4.636,6 m. euros, respectivamente. La disminución de saldo de esta rúbrica en el ejercicio 2014 se explica en la nota 19.4.

13.3. Deudores por liquidación de participadas

A 31 de diciembre de 2013, en esta rúbrica se registraba el derecho de cobro derivado del acuerdo del reparto final del haber social de la sociedad liquidada IBERBOL, SA, que ha sido ingresado en 2014 (nota 24).

13.4. Otros deudores

Incluye 47,1 m. euros a cargo del FROB correspondiente al importe facturado al FGDEC por un experto independiente relacionado con el desempeño de servicios de colaboración que el segundo presta al primero; 76,3 m. euros correspondientes al saldo, neto de los deterioros llevados a cabo, de efectos impagados y otras deudas procedentes de partidas con origen en saneamientos realizados por los anteriores fondos de garantía de bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito; y el resto, por 12,2 m. euros, obedece a deudores por actividad ordinaria.

14. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Se corresponde con derechos de cobro del FGDEC frente a sociedades participadas, por créditos adquiridos en saneamientos de entidades de crédito, gastos abonados por

su cuenta u honorarios facturados por prestación de servicios a aquellas y al FROB. El detalle y el movimiento en el ejercicio han sido los siguientes, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>31.12.2013</i>	<i>Adeudos</i>	<i>(Cobros)</i>	<i>31.12.2014</i>
Préstamos con garantía personal	20.383,5	2.138,7	(9.425,5)	13.096,7
Coste contable	20.383,5	2.138,7	(9.425,5)	13.096,7
Deterioro	(8.166,8)	—	7.794,3	(372,5)
Saldo final neto	12.216,7	2.138,7	(1.631,2)	12.724,2

Los adeudos incluyen 1.019,7 m. euros de la facturación en 2014 por servicios prestados a sociedades administradas (1.047,3 m. euros en 2013) (nota 22.2).

El 23 de diciembre de 2014, Realizaciones Patrimoniales, SA, sociedad participada al 100% por el FGDEC, realizó una operación de ampliación de capital social, totalmente suscrita por el FGDEC mediante la aportación de deuda contra dicha sociedad, para posteriormente realizar una reducción de capital social para amortizar pérdidas y reequilibrar su situación patrimonial. La deuda aportada por el FGDEC en la mencionada operación ascendió a 8.214,6 m. euros, que se refleja como cobros en el cuadro anterior, y estaba deteriorada en un importe de 7.794,3 m. de euros, cuya liberación también se muestra en el cuadro anterior (nota 25.9).

El movimiento en 2013 fue el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>31.12.2012</i>	<i>Adeudos</i>	<i>(Cobros)</i>	<i>31.12.2013</i>
Préstamos con garantía personal	19.492,3	2.837,8	(1.946,6)	20.383,5
Coste contable	19.492,3	2.837,8	(1.946,6)	20.383,5
Deterioro	(6.772,4)	(1.394,4)	—	(8.166,8)
Saldo final neto	12.719,9	1.443,4	(1.946,6)	12.216,7

15. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

El detalle es el siguiente, en miles de euros:

<i>Epígrafes</i>	<i>Notas</i>	<i>31.12.2014</i>	<i>31.12.2013</i>
Entidades de crédito. Derrama extraordinaria	15.1	234.597,7	234.600,0
Entidades de crédito. Aportación extraordinaria	15.2	687.939,9	233.790,8
Aportaciones ordinarias	15.3	1.644.107,9	1.639.212,4
Participación en entidades de crédito	15.4	133.820,2	1.045.194,6
Deuda pública (letras, bonos y obligaciones del Estado).	15.5	1.838.048,5	59.787,8
Intereses devengados de deuda pública	15.6	26.959,6	187,6
Deudores por depósitos	15.7	173,4	—
Total		4.565.647,2	3.212.773,2

Los datos de inversiones financieras a corto plazo, a 31 de diciembre de 2013, se presentan reexpresados, según el cambio de criterio contable realizado en el ejercicio 2014.

15.1. Entidades de crédito. Derrama extraordinaria

A 31 de diciembre de 2014, corresponde al tercer cobro, con vencimiento el 28 de febrero de 2015, de la derrama extraordinaria acordada el 30 de julio de 2012. A 31 de diciembre de 2013, obedece al segundo cobro con vencimiento el 28 de febrero de 2014 (nota 11.1). La diferencia entre las cuantías del segundo y del tercer cobro obedece a las entidades adscritas al FGDEC en el momento de aprobarse la derrama que han causado baja antes del tercer cobro, abonando el valor actual de los cobros pendientes.

15.2. Entidades de crédito. Aportación extraordinaria

A 31 de diciembre de 2014, corresponde al derecho de cobro por el segundo pago del segundo tramo de la aportación extraordinaria regulada por el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, que las entidades adheridas han de satisfacer el 30 de junio de 2015 (nota 18.2). A 31 de diciembre de 2013, respondía al derecho de cobro por el primer tramo de dicha aportación que las entidades adheridas debían satisfacer el 22 de enero de 2014.

15.3. Aportaciones ordinarias

A 31 de diciembre de 2014, recoge el importe de las aportaciones ordinarias calculadas conforme a las bases de cálculo en esa fecha que las entidades adheridas han abonado al FGDEC el 28 de febrero de 2015. A 31 de diciembre de 2013, comprende las aportaciones ordinarias que las entidades adheridas abonaron el 28 de febrero de 2014 [notas 2.c) y 22.1].

15.4. Participación en entidades de crédito

A 31 de diciembre de 2014, responde a la participación accionarial del FGDEC en Catalunya Banc, SA, conforme se detalla a continuación, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Catalunya Banc, SA</i>
Importe de adquisición	1.000.939,9
Primera liquidación relacionada con las acciones de Catalunya Banc	(11.570,1)
Segunda liquidación relacionada con las acciones de Catalunya Banc	(804,3)
Total	988.565,5
Deterioro valor	(854.745,3)
<i>De los que: Imputados a resultados 2014 (nota 29.3)</i>	<i>(677.700,0)</i>
TOTAL NETO	133.820,2

A continuación se detallan las participaciones en entidades de crédito y su movimiento durante el ejercicio 2013, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Catalunya Banc, SA</i>	<i>NCG Banco, SA</i>
Importe de adquisición	1.000.939,9	802.364,1
Primera liquidación relacionada con las acciones de NCG Banco	—	(1.874,0)
Segunda liquidación relacionada con las acciones de NCG Banco	—	(1.810,7)
Total	1.000.939,9	798.679,4
Deterioro valor (nota 29)	(177.045,3)	(577.379,4)
TOTAL NETO	823.894,6	221.300,0

Al amparo de la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, modificada por el artículo 2 del Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero, el 10 de junio de 2013 el FGDEC anunció una oferta de adquisición voluntaria de acciones ordinarias de Catalunya Banc, SA, con determinadas contraprestaciones y condiciones.

A resultas de esa oferta, el FGDEC adquirió 640.964.146 acciones de Catalunya Banc, SA (representativas del 32,39% de su capital), por un coste total de 1.000.939,9 m. euros, suscribiendo al mismo tiempo con el accionista de control de la entidad —el FROB— determinados acuerdos de cobertura parcial de la evolución del valor y del resultado de la venta de la participación. A 31 de diciembre de 2013, el FGDEC registró el correspondiente deterioro de valor por 177.045,3 m. euros para ajustar aquel al teórico contable que se deducía de los estados auditados de la entidad de referencia a esa misma fecha.

Ya durante 2014, y como consecuencia del contrato de cobertura relativo a la participación del FGDEC en Catalunya Banc, SA, se han originado liquidaciones a cargo del FROB, por un total de 12.374,4 m. euros, que han rebajado el coste de dicha participación.

El 21 de julio de 2014, el FROB comunicó la adjudicación, tras el estudio de las ofertas vinculantes recibidas en el correspondiente proceso de venta, de una participación accionarial del 98,4%, o del 100% en razón de determinadas circunstancias, de Catalunya Banc, SA, al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA (BBVA). Conforme a lo previsto en los artículos 26.2 y 64.1.c de la Ley 9/2012, el proceso de venta de referencia comprende las acciones propiedad del FGDEC. La operación estaba condicionada al cumplimiento de requisitos legalmente previstos y a la correspondiente aprobación por las autoridades competentes nacionales e internacionales. Posteriormente, el 24 de abril de 2015 el FROB comunicó la consumación de la operación, por el 98,4%, tras la obtención de todas las autorizaciones precisas.

A la vista de las condiciones de la citada operación y de los cobros que se estima recibirá el FGDEC, se ha llevado a cabo un deterioro de valor adicional por 677.700 m. euros (nota 29) para adecuar el importe contable de la participación del FGDEC en Cata-

lunya Banc, SA, a 31 de diciembre de 2014, a 133.820,2 m. euros, que es la cuantía neta estimada de dichos cobros.

15.5. Deuda pública (letras del Tesoro, y obligaciones y bonos del Estado)

Su contenido responde a adquisiciones de letras del Tesoro y de bonos del Estado con un plazo superior a tres meses a la fecha de su contratación, cuyo detalle, a 31 de diciembre de 2014, es el siguiente, en miles de euros:

<i>Títulos-vencimientos</i>	<i>Códigos ISIN</i>	<i>Importes al vencimiento</i>	<i>Importes contables</i>
Letras del Tesoro vto. 20.2.2015.	ES0L01502209	215.050,0	213.908,0
Letras del Tesoro vto. 19.6.2015.	ES0L01506192	365.783,0	365.352,5
Bonos 2,75% vto. 31.3.2015.	ES00000123T1	915.342,0	920.187,6
Bonos 3,00% vto. 30.4.2015.	ES00000122F2	336.000,0	338.600,4
Total		1.832.175,0	1.838.048,5

El inventario de las letras del Tesoro y de los bonos y obligaciones del Estado al cierre del ejercicio 2013 era el siguiente, en miles de euros:

<i>Títulos-vencimientos</i>	<i>Códigos ISIN</i>	<i>Importes al vencimiento</i>	<i>Importes contables</i>
Letras del Tesoro vto. 24.1.2014.	ES0L01401246	50.000,0	49.794,5
Letras del Tesoro vto. 24.1.2014.	ES0L01401246	10.000,0	9.993,3
Total		60.000,0	59.787,8

El movimiento en el ejercicio 2014 de la deuda pública fue el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Importes</i>
Saldo a 31.12.2013	59.787,8
Adquisiciones	1.838.048,5
Vencimientos	(59.787,8)
Saldo a 31.12.2014	1.838.048,5

El movimiento durante el ejercicio 2013 fue el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Importes</i>
Saldo a 31.12.2012	356.487,3
Adquisiciones	59.787,8
Vencimientos	(356.487,3)
Saldo a 31.12.2013	59.787,8

15.6. Intereses devengados de deuda pública

Este epígrafe recoge los intereses devengados y no vencidos de las inversiones financieras. A 31 de diciembre de 2014 presenta un saldo de 26.959,6 m. euros. El movimiento ha sido el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>2014</i>	<i>2013</i>
Saldo inicial	187,6	16.159,9
Cupón corrido en la adquisición	31.805,9	—
Intereses devengados	30.059,8	3.781,9
Intereses vencidos y cobrados	(35.093,7)	(3.600,4)
Intereses de desinversión de bonos y obligaciones	—	(16.153,8)
Saldo final	26.959,6	187,6

15.7. Deudores por depósitos

El importe a 31 de diciembre de 2014 corresponde, principalmente, a un depósito dinerario a plazo constituido en 2010 por el anterior FGDCA, en cumplimiento de determinada condición establecida en la venta de una participación accionarial por importe de 168,5 m. euros, traspasado a esta cuenta, ya que vence el 17 de noviembre de 2015.

16. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Se corresponde con la periodificación de los pagos anuales de primas de seguros vinculadas a empleados del FGDEC.

17. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

SalDOS de libre disposición en entidades de crédito y Banco de España, y adquisición temporal de activos (*repos*). La composición es la siguiente, en miles de euros:

<i>Entidades</i>	<i>31.12.2014</i>	<i>31.12.2013</i>
Caja, efectivo	1,5	3,3
Banco de España	3.190,8	3.961,3
Entidades de crédito	894,3	529,3
Adquisición temporal de activos (<i>repos</i>)	—	4.996,9
Total	4.086,6	9.490,8

A 31 de diciembre de 2013, el saldo de adquisición temporal de activos corresponde a una adquisición en el mercado secundario de letras del Tesoro con vencimiento 24 de enero de 2014 (ISIN ES0L0401246) y un nominal de 5.000 m. euros.

El movimiento en el ejercicio 2014 de la adquisición temporal de activos fue el siguiente:

<i>Conceptos</i>	<i>Importes (m. euros)</i>
Saldo a 31.12.2013	4.996,9
Adquisiciones	—
Vencimientos	(4.996,9)
Saldo a 31.12.2014	—

El movimiento en el ejercicio 2013 de la adquisición temporal de activos fue el siguiente:

<i>Conceptos</i>	<i>Importes (m. euros)</i>
Saldo a 31.12.2012	244.757,9
Adquisiciones	3.845.606,0
Vencimientos	(4.085.367,0)
Saldo a 31.12.2013	4.996,9

18. PATRIMONIO NETO

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2014 es positivo en 1.366.348,1 m. euros, según el detalle siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>2014</i>	<i>2013</i>
PATRIMONIO INICIAL	1.898,8	327.829,4
Resultado de gestión	545.286,9	260.952,7
Resultado financiero	(142.046,0)	(113.919,1)
Coste de reestructuración de entidades	(677.700,0)	(760.958,1)
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	(274.459,1)	(613.924,5)
DERRAMA ENTIDADES DE CRÉDITO (nota 18.1)	50.286,8	55.736,8
1.º y 2.º TRAMO APORTACIÓN EXTRAORDINARIA RDL 21/2012 (nota 18.2)	1.588.513,3	233.790,8
Ajustes por valoración de inversiones financieras final (nota 18.3) ..	108,3	(1.533,7)
INCREMENTO (REDUCCIÓN) PATRIMONIAL DEL EJERCICIO	1.364.449,3	(325.930,6)
PATRIMONIO FINAL	1.366.348,1	1.898,8

Los datos de patrimonio neto a 31 de diciembre de 2013 se presentan ya reexpresados según el cambio de criterio contable, realizado en el ejercicio 2014, respecto al registro de las aportaciones ordinarias, descrito en la nota 2.c).

En el apartado 2 del anejo 2 se detalla la evolución histórica del patrimonio.

18.1. Derrama extraordinaria

En la nota 11.1 se detalla el origen de la derrama extraordinaria. El importe total de los cobros que ha de percibir el FGDEC de las entidades adheridas es de 2.346.000 m. euros, y su registro contable en patrimonio hasta el 31 de diciembre de 2014 ha sido el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Importes</i>
Importe nominal de los cobros	2.346.000,0
Descuento financiero de los cobros a 30 de julio de 2012	(320.028,7)
Importe registrado en patrimonio al aprobarse la derrama	2.025.971,3
Capitalización cobros pendientes registrada en patrimonio en 2012.....	25.178,5
Capitalización cobros pendientes registrada en patrimonio en 2013.....	55.736,8
Capitalización cobros pendientes registrada en patrimonio en 2014.....	50.286,8
Importe registrado en patrimonio hasta 31 de diciembre de 2014	2.157.173,4

Durante 2014, dos entidades causaron baja, abonando el valor actual de los pagos pendientes por la derrama. Por esa razón, el importe que finalmente ingresará el FGDEC al término del plazo previsto para el desembolso de aquella será inferior al total nominal previsto de 2.346.000 m. euros en una cuantía igual a la diferencia entre el nominal que correspondería haber satisfecho a las dos citadas entidades y el menor pago realizado a causa de la actualización financiera aplicada por anticipar el pago.

18.2. Aportación extraordinaria RDL 21/2012

El 23 de marzo de 2013 se publicó el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro en inversión y otras medidas de carácter financiero, por el que se modifica la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, estableciendo que la aportación anual prevista por el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito, que se ha de realizar por las entidades adheridas sobre los depósitos a 31 de diciembre de 2012, se incrementará excepcionalmente, y por una sola vez, en un 3% adicional, debiendo hacerse efectivo este incremento en dos tramos: un primer tramo, equivalente a dos quintas partes del incremento total, se ha de satisfacer en el plazo de 20 días hábiles desde el 31 de diciembre de 2013; y un segundo tramo, equivalente

a las tres quintas partes restantes, se ha de satisfacer a partir de 1 de enero de 2014, de acuerdo con el calendario de pago que fije la Comisión Gestora dentro de un plazo máximo de siete años, sin perjuicio de lo cual el importe correspondiente a ese segundo tramo se registrará como patrimonio del FGDEC en la fecha en que se liquide el primer tramo.

La norma dispone asimismo que, en relación con el primer tramo, la Comisión Gestora del FGDEC podrá establecer, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de sus miembros: i) un desplazamiento hacia el segundo tramo de la aportación correspondiente a este tramo inicial de hasta un máximo del 50%; ii) la no aplicación de este tramo a las entidades a las que se refiere la disposición adicional novena de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre; iii) una deducción de hasta un máximo del 50% en las aportaciones de las entidades adheridas cuya base de cálculo no exceda de 5.000 M. €, y iv) una deducción de hasta un máximo del 30% de las cantidades invertidas por las entidades, antes del 31 de diciembre de 2013, en la suscripción o adquisición de acciones o instrumentos de deuda subordinada emitidos por la Sareb. Todo ello de forma que la suma de las deducciones previstas en los apartados iii) y iv) anteriores no supere, en ningún caso, el 90% del importe que, en función del saldo de depósitos mantenido a 31 de diciembre de 2012, corresponda satisfacer a cada entidad.

A fin de instrumentar el pago de dicho primer tramo de la aportación adicional, el 22 de noviembre de 2013 la Comisión Gestora acordó la adopción, dentro del marco de la habilitación conferida en la norma de referencia, de las deducciones contempladas en esta, concretándose así el importe de dicho primer tramo a cargo de cada entidad adherida, por un total de 233.790,8 m. euros (nota 15.2), registrados como mayor valor patrimonial del FGDEC en el ejercicio 2013 y desembolsado por las entidades adheridas el 22 de enero de 2014.

El mismo día 22 de enero de 2014, el FGDEC registró como mayor valor patrimonial un importe de 1.474.189,8 m. euros, equivalente al valor actual de los cobros esperados en razón del segundo tramo, según establece la normativa indicada, estimándose a estos efectos que, a falta entonces de su concreción por la Comisión Gestora del FGDEC, el citado segundo tramo se satisfaría en siete pagos del mismo importe desembolsados a 30 de junio de los años 2014 a 2020, ambos inclusive. En esta situación, dos entidades causaron baja, abonando el valor actual de sus aportaciones pendientes de pago por el segundo tramo calculado conforme a las hipótesis citadas, por 25,4 m. euros.

Posteriormente, la citada Comisión Gestora, en su sesión del 10 de junio de 2014, dentro de la habilitación conferida en la norma indicada, fijó para el 30 de septiembre de 2014 el desembolso del primer pago del segundo tramo de la aportación extraordinaria, lo que se llevó a cabo en dicha fecha por importe de 232.699,3 m. euros. Igualmente, la misma Comisión Gestora, en su sesión del 17 de diciembre de 2014, estableció que el pago de la parte restante del citado segundo tramo de la aportación se efectúe mediante dos desembolsos por importe de 698.098 m. de euros cada uno, el 30 de junio de 2015 y el 30 de junio de 2016. A 31 de diciembre de 2014, el importe registrado en patrimonio por este concepto obedece a la suma del cobro del primer pago del segundo tramo el 30 de septiembre de 2014, más el valor actual de los desembolsos futuros por el resto del segundo tramo, más el pago efectuado por las dos entidades que causaron baja, según lo indicado en párrafo anterior.

18.3. Ajustes por cambio de valor de inversiones financieras

La variación del ajuste de valor de las inversiones financieras en el ejercicio ha sido la siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>2014</i>	<i>2013</i>
Saldo inicial	(84,3) 3	1.449,4
Movimiento del ejercicio	108,3	(1.533,7)
Saldo final (nota 11.7)	24,0	(84,3)

19. PROVISIONES A LARGO PLAZO

El detalle es el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Notas</i>	<i>31.12.2014</i>	<i>31.12.2013</i>
Provisión por desembolsos del EPA Banco CAM, SA	19.1	4.551.091,0	3.647.933,6
Provisión por desembolsos del EPA Unnim Banc, SA	19.2	1.487.829,8	1.201.165,4
Provisión por comisión de éxito del EPA CCM	19.3	47.797,7	61.991,8
Provisión por comisión de gestión de activos	19.4	73.421,4	72.045,5
Obligaciones asumidas con empresas participadas	19.5	35.445,0	42.861,7
Indemnizaciones (art. 74, Ley 24/2001)	19.6	5.648,4	5.661,9
Compromisos adquiridos con el personal	19.7	1.444,5	1.353,4
Otras provisiones	19.8	468,1	468,1
Saldo final		6.203.145,9	5.033.481,4

19.1. Provisión por desembolsos del EPA Banco CAM, SA

Con motivo del plan de reestructuración de Banco CAM, SA, el FGDEC otorgó un EPA a dicha entidad (hoy, absorbida por Banco Sabadell, SA) por el que el FGDEC asumiría, durante el plazo de diez años a partir de 31 de julio de 2011, el 80% de las pérdidas derivadas de una cartera de activos predeterminada de un importe de 24.644,3 M. €, con provisiones constituidas por 3.882,2 M. €, una vez absorbidas dichas provisiones.

Los quebrantos que puedan derivarse del EPA figuran provisionados atendiendo a las estimaciones efectuadas por firma de expertos independientes de reconocido prestigio al cierre de cada ejercicio, respondiendo la cobertura constituida al valor actual de la totalidad de los pagos que se prevé deba efectuar el FGDEC por tal razón.

Previamente al otorgamiento de la garantía, y al objeto de estimar la pérdida total de la cartera protegida a lo largo de la vigencia del EPA, se emitió el correspondiente informe por firma de auditores externos, que cuantificó dicha pérdida en 5.557 M. €. Dada la

fecha de confección de dicho informe, se consideró que su estimación se correspondía con la situación de la cartera protegida a fin de 2011. Al existir una provisión contable de esta cartera de 3.882 M. €, la pérdida no cubierta ascendería a 1.675 M. € y, por lo tanto, la pérdida para el FGDEC durante la vigencia del EPA se estimó en 1.340 M. €. El valor actualizado de este último importe al 3%, conforme a las fechas de pago esperadas, ascendía el 31 de diciembre de 2011 a 1.145.468,9 m. euros, cuantía que se consideró a efectos del coste de la reestructuración de Banco CAM, SA.

Al cierre del ejercicio de 2012, el nuevo informe de expertos independientes confeccionado atendiendo a la situación de la cartera protegida a esta fecha elevó la pérdida total esperada en la cartera protegida a 7.589,3 M. €, por lo que la pérdida estimada para el FGDEC durante la vigencia del EPA se incrementó en 1.625.532 m. euros, hasta un total de 2.965.726,9 m. euros. El valor actualizado de este último importe al 3%, conforme a las fechas de pago esperadas, ascendió el 31 de diciembre de 2012 a 2.680.545,1 m. euros.

El informe de los expertos independientes, confeccionado a la vista de la situación de la cartera protegida a 31 de diciembre de 2013, estimó una pérdida total en ella durante la vigencia del EPA de 8.850,1 M. €, por lo que la pérdida a cargo del FGDEC se previó que ascendería a 3.974.338,1 m. euros, superior en 1.008.611,2 m. euros a la estimada por el informe anterior, confeccionado teniendo en cuenta la situación de la cartera protegida al cierre del ejercicio 2012.

El último informe de los expertos independientes, confeccionado a la vista de la situación de la cartera protegida a 31 de diciembre de 2014, estima una pérdida total en ella durante la vigencia del EPA de 9.899,5 M. €, por lo que la pérdida a cargo del FGDEC se prevé que ascenderá a 4.813.890,1 m. euros, superior en 839.552 m. euros a la estimada por el informe anterior, confeccionado teniendo en cuenta la situación de la cartera protegida al cierre del ejercicio 2013.

Considerando las fechas esperadas de los pagos, el valor actual de la pérdida a cargo del FGDEC a 31 de diciembre de 2014, según un tipo de descuento del 3% anual, asciende a 4.551.091,0 m. euros. Este importe es superior en 793.719,3 m. euros (nota 25) al resultante de actualizar financieramente, a 31 de diciembre de 2014, la cuantía de 3.647.933,6 m. euros (nota 27), que fue calculada el 31 de diciembre de 2013 como valor actual a tal fecha de la pérdida a cargo del FGDEC, según el informe de los expertos independientes entonces disponible y que figuraba como cobertura a esa fecha.

A 31 de diciembre de 2014, el FGDEC no ha desembolsado aún importe alguno en razón de la cobertura que brinda el EPA.

19.2. Provisión por desembolsos del EPA Unnim Banc, SA

Con motivo del plan de reestructuración de Unnim Banc, SA, el FGDEC otorgó un EPA a dicha entidad (hoy, absorbida por BBVA) por el que el Fondo asumiría, durante el plazo de diez años a partir del 31 de octubre de 2011, el 80% de las pérdidas derivadas de una cartera de activos predeterminada de un importe de 7.359,7 M. €, con provisiones constituidas por 1.330,3 M. €, una vez absorbidas dichas provisiones.

Los quebrantos que puedan derivarse del EPA figuran provisionados atendiendo a las estimaciones efectuadas por firma de expertos independientes de reconocido prestigio al cierre de cada ejercicio, respondiendo la cobertura constituida al valor actual de la totalidad de los pagos que se prevé deba efectuar el FGDEC por tal razón.

Al objeto de estimar la pérdida total de la cartera protegida a lo largo de la vigencia del EPA, se confeccionó el correspondiente informe por firma de expertos externos emitido con fechas 25 de febrero de 2013 y 23 de abril de 2013, que, atendiendo a la situación de la cartera protegida a finales de 2012, cuantificó la pérdida en 2.578 M. €. Al existir una provisión contable de esta cartera de 1.330,3 M. €, la pérdida no cubierta ascendería a 1.247,7 M. €, y la pérdida estimada para el FGDEC durante la vigencia del EPA, a 998,1 M. €. El valor actualizado de este último importe al 3%, conforme a las fechas de pago esperadas, sería en la fecha de otorgamiento del EPA de 866.258,0 m. euros, cuantía que se consideró a efectos del coste de reestructuración de Unnim Banc, SA. El valor actualizado de ese importe al 3%, conforme a las fechas de pago esperadas, ascendió finalmente, el 31 de diciembre de 2012, a 885.676,6 m. euros.

El informe de los expertos independientes, confeccionado a la vista de la situación de la cartera protegida a 31 de diciembre de 2013, estimó una pérdida total en esta durante la vigencia del EPA de 2.984 M. €, por lo que la pérdida a cargo del FGDEC se previó que ascenderá a 1.322.947,7 m. euros, superior en 324.847,7 m. euros a la estimada por el informe anterior, confeccionado teniendo en cuenta la situación de la cartera protegida al cierre del ejercicio 2012.

El último informe de los expertos independientes, confeccionado a la vista de la situación de la cartera protegida a 31 de diciembre de 2014, estima una pérdida total en ella durante la vigencia del EPA de 3.319 M. €, por lo que la pérdida a cargo del FGDEC se prevé que ascenderá a 1.590.947,7 m. euros, superior en 268.000 m. euros a la estimada por el informe anterior, confeccionado teniendo en cuenta la situación de la cartera protegida al cierre del ejercicio 2013.

Considerando las fechas esperadas de los pagos, el valor actual de la pérdida a cargo del FGDEC a 31 de diciembre de 2014, según un tipo de descuento del 3% anual, asciende a 1.487.829,8 m. euros. Este importe es superior en 250.629,5 m. euros (nota 25) al resultante de actualizar financieramente, a 31 de diciembre de 2014, la cuantía de 1.201.165,4 m. euros (nota 27), que fue calculada el 31 de diciembre de 2013 como valor actual a tal fecha de la pérdida a cargo del FGDEC, según el informe de los expertos independientes entonces disponible y que figuraba como cobertura a esa fecha.

A 31 de diciembre de 2014, el FGDEC no ha desembolsado aún importe alguno en razón de la cobertura que brinda el EPA.

19.3. Provisión por comisión de éxito del EPA CCM

Entre los compromisos incluidos en el reglamento que regula el EPA de BdCLM se incluye una comisión, a pagar por el FGDEC a BdCLM al término del EPA en función de la garantía no consumida, como incentivo a la gestión de los riesgos protegidos y al objeto de maximizar el retorno del depósito en garantía constituida por el FGDEC.

Con la última información recibida de BdCLM, el importe estimado de retorno se ha reducido, de forma que la estimación de la comisión de éxito que se ha de pagar, actualizada a 31 de diciembre de 2014 al tipo del 3% anual, se reduce hasta 47.797,7 m. euros. Este importe es inferior en 16.053,9 m. euros (nota 25) al resultante de actualizar financieramente, a 31 de diciembre de 2014, la cuantía de 61.991,8 m. euros (nota 27) que fue calculada el 31 de diciembre de 2013 como valor actual de dicha comisión que se había de pagar.

19.4. Provisión por comisión de gestión de activos

Conforme al plan de actuación de CCM, los servicios de desinversión y de gestión para el mantenimiento del valor de los activos adquiridos por el FGDEC fueron encomendados a una sociedad gestora mediante contrato de 3 de diciembre de 2010 y por un plazo de siete años a partir de esa fecha, fijándose el pago de una comisión fija anual y comisiones variables trimestrales en función del valor de los activos gestionados.

Esta cobertura comprende partidas por 24.843 m. euros, de importe igual al principal de las facturas emitidas por la citada sociedad gestora a partir del tercer trimestre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013, en su momento no liquidadas debido al desacuerdo con aquella sociedad en cuanto a si, conforme a los compromisos suscritos, debían ser atendidas mediante su pago en efectivo o mediante la entrega de parte de los activos remanentes recibidos en su día por el FGDEC de CCM.

También comprende partidas por 48.578,4 m. euros, de importe igual al principal estimado de las facturas que podrían llegar a emitirse a partir del 31 de diciembre de 2013 por tales comisiones conforme al plan de desinversiones previsto por la citada gestora, actualizado financieramente a una tasa de descuento del 3% anual (47.202,5 m. euros en 2013).

Los pactos formalizados con motivo del plan de actuaciones de CCM limitan la responsabilidad del FGDEC, respecto a estas facturas y a otros pagos ya efectuados por aquel, en función del valor patrimonial de los activos recibidos de CCM, habiéndose estimado a la vista de la situación de dichos activos en el ejercicio 2014 que el citado límite de responsabilidad del FGDEC ya se habría agotado con las facturas satisfechas antes del tercer trimestre de 2012, sin perjuicio de que en el futuro pudiera proceder la reconsideración de tal extremo en caso de una recuperación del citado valor patrimonial.

Por este motivo, durante el ejercicio 2014 no se registró el IVA soportado de las facturas emitidas por la Sociedad Gestora en ese ejercicio y se procedió a regularizar las declaraciones de IVA de los ejercicios 2012 y 2013 por el importe del IVA soportado de las facturas emitidas por la Sociedad Gestora desde el tercer trimestre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013, habiendo ingresado el FGDEC los importes derivados de dicha regularización y recargos inherentes (nota 25.4).

19.5. Obligaciones asumidas con empresas participadas

En razón de la situación financiera de la filial al 100% Inversiones Corporativas, SA (anteriormente, CCM Corporación, SA), sociedad *holding* adquirida por el FGDEC dentro

del plan de actuación de CCM, y de la evolución observada en la realización de sus activos, se cuenta con una dotación para atender los gastos financieros y generales u otros costes que se prevé podría ser necesario atender hasta realizar finalmente tal inversión. En el ejercicio 2010, y según el plan de negocio elaborado en esa fecha, se estimó una provisión para atender tales costes durante un período de cinco años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2015. A la vista de la situación en los mercados, de la experiencia adquirida y del volumen de desinversiones realizadas en el período transcurrido, a 31 de diciembre de 2014 se ha recalculado esta provisión para atender los citados costes durante un período hasta el 31 de diciembre de 2017. A 31 de diciembre de 2014, el importe actualizado de esta provisión asciende a 35.445,0 m. euros. Este importe es menor en 8.701,6 m. euros (nota 25.9) que el resultado de actualizar financieramente el importe de 42.861,7 m. euros (nota 27) de esta cobertura a 31 de diciembre de 2013. El saldo de este epígrafe tendrá como límite el valor neto por el que figure registrada la participación del FGDEC en Inversiones Corporativas, SA, más, en su caso, el de los otros activos sobre dicha sociedad.

19.6. Indemnizaciones (art. 74, Ley 24/2001)

Importes pendientes de pago derivados de la obligación establecida en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en cuanto al régimen de distribución, entre el Fondo de Garantía de Depósitos y el Fondo General de Garantía de Inversiones, de las indemnizaciones derivadas de la retroactividad del sistema de garantía de inversiones.

El movimiento acumulado es el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>31.12.2014</i>	<i>31.12.2013</i>
Dotación del ejercicio 2002.	63.791,3	63.791,3
Dotación del ejercicio 2004.	15.773,1	15.773,1
Desembolsos efectuados entre 2002 y 2010.	(64.920,0)	(64.920,0)
Desembolsos efectuados en 2011 (hasta el 15.10.2011)	(53,4)	(53,4)
Cancelación por reducción de provisión en 2011 (hasta el 15.10.2011) . .	(8.813,2)	(8.813,2)
Desembolsos efectuados en 2011 (desde el 15.10.2011)	(41,6)	(41,6)
Desembolsos efectuados en 2012	(38,3)	(38,3)
Desembolsos efectuados en 2013	(36,0)	(36,0)
Desembolsos efectuados en 2014	(13,5)	—
Saldo final	5.648,4	5.661,9

19.7. Compromisos adquiridos con el personal

Entre los acuerdos suscritos en el año 2000 con ocasión del traspaso del personal del FGDEB y del FGDEC a la Sociedad Gestora de los Fondos de Garantía de Depósitos,

personal remanente que se ha traspasado a su vez al FGDEC en diciembre de 2012, se incluía que esa sociedad no asumiría los costes por posibles indemnizaciones por despido del personal proveniente de los dos fondos de garantía de depósitos citados, por lo que se procedió a calcular su posible cuantía a 30 de junio de 2000, importe que desde entonces se ha actualizado anualmente y que con la disolución de la Sociedad Gestora se ha traspasado al FGDEC, respondiendo a este la mayor parte del saldo de compromisos adquiridos. También se incluye el cálculo actual de otras obligaciones con el personal cuyos costes esperados se devengan durante la vida laboral.

19.8. Otras provisiones

Provisiones por riesgos de firma con origen en actuaciones pasadas en entidades de crédito y sin movimiento en el ejercicio.

20. DEUDAS A LARGO PLAZO

El detalle es el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Notas</i>	<i>31.12.2014</i>	<i>31.12.2013</i>
Deuda FROB-NCG Banco, SA	20.1	99.912,4	—
Compromisos adquiridos con depositantes	20.2	1.542,7	1.542,7
Otros acreedores.		113,6	111,7
Saldo final		101.568,7	1.654,4

20.1. Deuda FROB-NCG Banco, SA

Al amparo de la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, modificada por el artículo 2 del Real Decreto-ley 6/2013, el 10 de junio de 2013 el FGDEC anunció una oferta de adquisición de acciones ordinarias de NCG Banco, SA, con determinadas contraprestaciones y condiciones. A resultas de esa oferta, el FGDEC adquirió 603.671.160 acciones de NCG Banco, SA (representativas del 25,6% de su capital), por un coste total de 802.364,1 m. euros, suscribiendo al mismo tiempo con el accionista de control de la entidad —el FROB— determinados acuerdos de cobertura parcial de la evolución del valor y del resultado de la venta de la participación.

Como consecuencia del contrato de cobertura relativo a la participación del FGDEC en NCG Banco, SA, en 2013 se originaron liquidaciones a cargo del FROB, por un total de 3.684,7 m. euros, que rebajaron el coste de dicha participación. Una parte de tales liquidaciones, por 1.810,7 m. euros, se cobró en 2014.

El 18 de diciembre de 2013, el FROB comunicó la adjudicación, tras el estudio de las ofertas vinculantes recibidas en el correspondiente proceso de venta, de una participación accionarial del 88,3% de NCG Banco, SA, a Banco Etchevarría, SA (Grupo Banesco). Conforme a lo previsto en los artículos 26.2 y 64.1.c de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de las entidades de crédito, el proceso de venta de referencia comprendía las acciones propiedad del FGDEC.

A la vista de las condiciones de la citada operación y de los cobros netos que se estimó recibiría el FGDEC, al cierre del ejercicio 2013 se registró un deterioro de valor por 577.379,4 m. euros.

El 25 de junio de 2014, el FROB comunicó la consumación de la operación tras la obtención de todas las autorizaciones precisas. Posteriormente, aquel comunicó al FGDEC la liquidación de la operación según la formalización, conforme a la cual el 30 de septiembre de 2014 se registró un mayor deterioro de valor de 1.154 m. de euros (nota 25.10), adicional al registrado el 31 de diciembre de 2013, por importe de 577.379,4 m. euros, para adecuar los importes contabilizados al valor actual a dicha fecha de los cobros y pagos previstos en la operación. La capitalización financiera del valor actual de los cobros y pagos esperados desde el 30 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre del mismo ejercicio, por 1.371,4 m. euros y 741,6 m. euros, respectivamente, se refleja en las notas 26 y 27.

A 31 de diciembre de 2014, los cobros ya percibidos por el FGDEC de dicha operación ascienden a 139.630,2 m. euros, estimándose en 184.742,6 m. euros y 99.912,4 m. euros, respectivamente, el valor actual de los cobros y pagos esperados de ella, con un neto de 84.830,2 m. euros.

20.2. Compromisos adquiridos con depositantes

Corresponde al importe de las indemnizaciones a favor de depositantes en entidades de crédito que no han sido reclamadas.

21. DEUDAS A CORTO PLAZO

El detalle del saldo al cierre del ejercicio es el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Notas</i>	<i>31.12.2014</i>	<i>31.12.2013</i>
Préstamo recibido (FROB)	21.1	—	703.110,8
Acreeedores y otras cuentas a pagar.	21.2	482,3	5.644,6
Acreeedores Administraciones Públicas.	21.3	680,7	277,5
Acreeedores por desembolsos pendientes.		1,5	1,5
Saldo final		1.164,5	709.034,4

21.1. Préstamo recibido (FROB)

El saldo de 703.110,8 m. euros a 31 de diciembre de 2013 responde al préstamo obtenido del FROB por 700.000 m. euros el 18 de julio de 2013, para financiar parcialmente la compra de las participaciones accionariales en NCG Banco, SA, y en Catalunya Banc, SA, entonces adquiridas por el FGDEC, más los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2013, por 3.110,8 m. euros. Este préstamo ha sido amortizado a su vencimiento, el 28 de febrero de 2014.

21.2. Acreedores y otras cuentas a pagar

A 31 de diciembre de 2013, esta rúbrica registraba, principalmente, el IVA de las facturas emitidas por la sociedad que presta servicios al FGDEC para la gestión y desinversión de los activos adquiridos en el plan de actuación de CCM no satisfechas a esa fecha, por importe de 5.182,9 m. euros. En el ejercicio 2014, este importe se ha regularizado mediante la presentación de las correspondientes declaraciones rectificativas de IVA (notas 19.4 y 25.4).

21.3. Acreedores Administraciones Públicas

Comprende importes correspondientes a las retenciones por el impuesto sobre la renta de las personas físicas del cuarto trimestre de 2014, a la cotización a la Seguridad Social del mes de diciembre de 2014 y al IVA repercutido a 31 de diciembre de 2014, cuya liquidación se ha presentado en 2015.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

NOTAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

22. INGRESOS

22.1. Aportaciones de entidades adheridas

El 28 de febrero de 2014 se recibieron las aportaciones ordinarias anuales de las entidades adheridas, por cuantía equivalente al 2‰ de la base de cálculo de los depósitos existentes al final del ejercicio anterior a los que se extiende la garantía establecida en el artículo 3.2 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre. El importe ingresado fue de 1.873.812,4 m. euros, de los que 1.639.212,4 m. euros se han registrado, a efectos de comparación de la información, en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 [nota 2.c)]; y la diferencia, por 234.600 m. euros, se corresponde con el ingreso del segundo vencimiento de la derrama aprobada el 30 de julio de 2012 (nota 11.1).

El 28 de febrero de 2015 se recibieron las aportaciones ordinarias anuales de las entidades adheridas, por cuantía equivalente al 2‰ de la base de cálculo de los depósitos existentes al final del ejercicio anterior a los que se extiende la garantía establecida en el citado artículo 3.2 del Real Decreto 2606/1996. El importe ingresado ha sido de 1.878.705,6 m. euros, de los que 1.644.107,9 m. euros se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 [nota 2.c)]; y la diferencia, por 234.597,7 m. euros, se corresponde con el ingreso del tercer vencimiento de la derrama indicada (nota 11.1).

En el apartado 1 del anejo 2 se detalla la evolución histórica de aportaciones de las entidades de crédito al conjunto de los fondos de garantía de depósitos.

22.2. Prestación de servicios

Corresponde a la facturación con origen en los servicios de gestión y administración prestados por el FGDEC. Del total por 895,2 m. euros, 842,8 m. euros corresponden a servicios prestados a sociedades controladas (nota 14), y 38,9 m. euros, a servicios prestados al FROB (nota 13.4).

23. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El detalle es el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Notas</i>	<i>31.12.2014</i>	<i>31.12.2013</i>
Gastos de personal	23.1	4.227,1	3.247,2
Servicios profesionales	23.2	1.314,7	1.051,6
Gastos de mantenimiento	23.3	496,2	445,4
Tributos		20,9	437,8
Arrendamientos		458,4	410,1
Amortizaciones		73,8	63,7
Total		6.591,1	5.655,8

23.1. Gastos de personal

El desglose de gastos de personal, en miles de euros, es el siguiente:

<i>Epígrafes</i>	<i>31.12.2014</i>	<i>31.12.2013</i>
Sueldos y salarios	3.373,7	2.600,9
Seguridad Social	533,8	415,5
Otros gastos sociales	319,6	230,8
Total	4.227,1	3.247,2

En el ejercicio 2014 la plantilla de empleados del FGDEC se incrementó en nueve personas, al objeto de atender las mayores funciones a él encomendadas. El concepto «Otros gastos sociales» corresponde, principalmente, al devengo de las primas de seguros de vida de empleados y de constitución del fondo de pensiones del personal con derecho a tal prestación.

La composición del personal, a 31 de diciembre de 2014, es la siguiente:

<i>Clasificación</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Directivos	2	2	4
Técnicos	23	13	36
Personal administrativo	3	6	9
Total	28	21	49

La composición del personal, a 31 de diciembre de 2013, es la siguiente:

<i>Clasificación</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Directivos	2	2	4
Técnicos	21	8	29
Personal administrativo	3	4	7
Total	26	14	40

23.2. Servicios profesionales

Se corresponden con los servicios prestados por abogados, auditores, notarías y otros similares.

23.3. Gastos de mantenimiento

Incluye los gastos de seguridad, limpieza, reparaciones y los procedentes de publicaciones, suscripciones y otros menores.

24. RESULTADO DE LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS Y OTROS INGRESOS

En el ejercicio 2014, el saldo de 404,1 m. euros incluye 400 m. euros correspondientes al importe recuperado por la ejecución de una garantía de un activo procedente de una entidad saneada por el FGDEB, con anterioridad al año 2010.

En 2013, esta rúbrica recogía el importe de 324,8 m. euros recibido por la expropiación de determinados terrenos (Los Corralejos) y de 259,9 m. euros del reparto del haber social de la sociedad participada IBERBOL, SA (nota 13.3), con motivo de su liquidación.

25. PARTIDAS EXTRAORDINARIAS

Recoge los importes con origen en las desviaciones positivas y negativas () de las estimaciones iniciales de los costes de los planes de actuación o reestructuración de entidades de crédito. El detalle es el siguiente, en miles de euros:

Conceptos	Notas	31.12.2014	31.12.2013
Comisiones por garantías de EPA otorgados.	25.1	10.128,5	282,6
Comisión de éxito a pagar en EPA CCM	25.2	16.053,9	15.600,4
Deterioro y variación de provisiones	25.9	2.642,9	—
Otros ingresos extraordinarios	25.3	88,7	5.810,6
Rectificación IVA	25.4	310,1	—
Derechos participativos en BdCLM	25.8	10.369,5	—
Ingresos		39.593,6	21.693,6
Coste EPA Banco CAM, SA	25.5	(793.719,3)	(886.972,2)
Coste EPA Unnim Banc, SA	25.6	(250.629,5)	(288.918,4)
Deterioro derechos de reembolso EPA CCM.	25.7	(87.620,0)	(100.323,0)
Derechos participativos en BdCLM	25.8	—	(10.882,8)
Deterioro y variación de provisiones	25.9	—	(90.303,0)
Saneamiento NCG Banco, SA	25.10	(1.154,0)	—
Deterioro deudores BdCLM (nota 13.1)		—	(18.562,5)
Gastos		(1.133.122,8)	(1.395.961,9)
TOTAL		(1.093.529,2)	(1.374.268,3)

25.1. Comisiones por garantías de EPA otorgados

Se corresponde con la mejor estimación del valor actual de los importes que se espera cobrar por las garantías otorgadas en cada uno de los EPA en vigor, conforme a la nueva estimación de los importes sobre los que se liquidarán dichas comisiones.

<i>EPA a los que corresponde la comisión</i>	<i>31.12.2014</i>	<i>31.12.2013</i>
Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha (nota 11.4)	10.589,6	1.006,2
Banco CAM, SA (nota 11.4)	(350,3)	(524,0)
Unnim Banc, SA (nota 11.4)	(110,8)	(199,6)
Total	10.128,5	282,6

25.2. Comisión de éxito a pagar en EPA CCM

Menor importe estimado del valor actual de la comisión de éxito a pagar en este EPA (nota 19.3).

25.3. Otros ingresos extraordinarios

A 31 de diciembre de 2014 se recogen los intereses devengados por la deuda mantenida por el FGDEC frente a su sociedad participada Realizaciones Patrimoniales, SA, que, tras el incremento de intereses citado, se ha aportado por el FGDEC en la operación de ampliación y reducción de capital realizada por la citada sociedad en el ejercicio 2014 (nota 14).

A 31 de diciembre de 2013 se recogían los ingresos recuperados durante el ejercicio en procesos judiciales, respecto a los importes provisionados en su día en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

25.4. Rectificación IVA

Importe abonado por el FGDEC por las rectificaciones realizadas en las declaraciones de IVA de los ejercicios 2012 y 2013, al estimar que se habría agotado el límite de responsabilidad del contrato firmado el 3 de diciembre de 2010 con la sociedad gestora que presta los servicios de desinversión y gestión para el mantenimiento del valor de los activos adquiridos por el FGDEC, conforme al plan de actuación de CCM (notas 19.4 y 21.2).

25.5. Coste EPA Banco CAM, SA

La dotación realizada a fin de cada ejercicio se corresponde con la diferencia entre el resultado de capitalizar al 3% anual la cobertura existente al cierre del ejercicio anterior y el valor actual de la cobertura necesaria conforme a la última estimación efectuada (nota 19.1).

25.6. Coste EPA Unnim Banc, SA

La dotación realizada a fin de cada ejercicio se corresponde con la diferencia entre el resultado de capitalizar al 3% anual la cobertura existente al cierre del ejercicio anterior y el valor actual de la cobertura necesaria conforme a la última estimación efectuada (nota 19.2).

25.7. Deterioro derechos de reembolso EPA CCM

Corresponde al menor importe estimado de recuperación del EPA otorgado en el plan de actuación de CCM respecto a la información existente al comienzo del ejercicio. El importe reconocido en el ejercicio 2014 asciende a 87.620 m. euros (100.323 m. euros en 2013) (nota 11.3).

25.8. Derechos participativos en BdCLM

Incremento del valor estimado de los derechos participativos en BdCLM, que están cuantificados en función del valor patrimonial de dicha entidad (nota 11.6).

25.9. Deterioro y variación de provisiones

El detalle de las recuperaciones y dotación de provisiones es el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>31.12.2014</i>	<i>31.12.2013</i>
Dotaciones Inversiones Corporativas, SA (nota 10)	(5.639,4)	(99.147,0)
Dotación participación Realizaciones Patrimoniales, SA (nota 10)	(420,3)	(1.441,0)
Recuperaciones Inversiones Corporativas, SA (nota 19.5)	8.701,6	10.285,0
Recuperaciones Planes e Inversiones CLM, SA (nota 10)	1,0	—
Total.	2.642,9	(90.303,0)

25.10. Saneamiento NCG Banco, SA

Saneamiento adicional efectuado para adecuar el valor contable de los cobros netos esperados de la operación de adjudicación de la participación accionarial en NCG Banco, SA, a la liquidación recibida del FROB tras la consumación de dicha operación (nota 20.1).

26. INGRESOS FINANCIEROS

El detalle es el siguiente, en miles de euros:

Conceptos	31.12.2014	31.12.2013
Ingresos financieros	7.759,6	5.616,6
Letras del Tesoro y <i>repos</i>	1.131,8	—
Intereses de bonos y obligaciones del Estado	6.089,0	—
Deuda pública de la zona del euro	479,5	464,8
Adquisición temporal de activos	42,2	3.781,9
Participaciones societarias y otros ingresos	17,1	1.369,9
Actualizaciones financieras	1.784,4	694,5
Actualización financiera de activos	1.784,4	694,5
TOTAL	9.544,0	6.311,1

En el ejercicio 2014, los ingresos financieros de las inversiones en letras del Tesoro, en *repos* y en deuda pública del Estado y zona del euro ascendieron, en conjunto, a 7.742,5 m. euros (4.246,7 m. euros en 2013).

En el mismo ejercicio, la actualización financiera de activos se corresponde con los ingresos con origen en la actualización al 3% del importe estimado de las comisiones que se han de cobrar de los EPA, por importe de 370,0 m. euros (nota 11.4), de la actualización de los cobros por la venta de NCG Banco, SA, por importe de 1.371,4 m. euros (nota 20.1), y 43 m. euros de la actualización de las obligaciones de Caja de Ahorros de San Fernando, Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (nota 11.8).

27. GASTOS FINANCIEROS

Se corresponden con la actualización financiera de los pasivos financieros al tipo del 3%, como son los desembolsos estimados que se han de pagar por los EPA, el importe estimado que se ha de pagar por la gestión de activos y otros pasivos menores, los importes que se han de pagar al FROB derivados de la venta de NCG Banco, SA, por las garantías prestadas por aquel al comprador de la entidad, así como con los intereses devengados por el préstamo recibido del FROB al tipo contractual.

El EPA de Banco CAM, SA, ha originado un coste financiero de 109.438 m. euros al actualizar al 3% anual el saldo al inicio del ejercicio de 3.647.933,6 m. euros (nota 19.1); y el EPA de Unnim Banc, SA, ha originado un coste financiero de 36.035 m. euros al actualizar al 3% anual el saldo al inicio del ejercicio de 1.201.165,4 m. euros (nota 19.2).

El detalle de los gastos financieros es el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>31.12.2014</i>	<i>31.12.2013</i>
EPA Banco CAM, SA (nota 19.1).....	109.438,0	80.416,4
EPA Unnim Banc, SA (nota 19.2).....	36.035,0	26.570,3
EPA pagos a BdCLM	—	1.861,6
Comisión de éxito del EPA CCM (nota 19.3).....	1.859,8	2.260,0
Provisión de gestión de activos y otros (nota 19.4).....	1.375,8	1.831,0
Préstamos del FROB (nota 21.1).....	853,9	6.250,9
Actualización reequilibrio provisión participada (nota 19.5).....	1.285,9	2.356,9
Actualización NCG Banco, SA (nota 20.1).....	741,6	—
Otros gastos financieros	—	706,9
Total	151.590,0	122.254,0

28. RESULTADO POR ENAJENACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

El saldo de esta rúbrica en 2013 tuvo su origen en las desinversiones de deuda pública realizadas en ese ejercicio al objeto de atender la amortización parcial del préstamo del FROB formalizado el 27 de julio de 2012 (nota 21.1).

El resultado en 2013 fue el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Letras del Tesoro</i>	<i>Bonos y obligaciones del Estado</i>	<i>Total</i>
Importes de la desinversión y vencimientos.....	—	373.215,4	373.215,4
Intereses	—	(16.153,8)	(16.153,8)
Coste contable	—	(356.487,3)	(356.487,3)
Aplicación ajuste por cambio de valor	—	1.449,5	1.449,5
Resultado en 2013.....	—	2.023,8	2.023,8

29. COSTE DE LA REESTRUCTURACIÓN DE ENTIDADES DE CRÉDITO

El saldo a 31 de diciembre de 2014 se corresponde con el siguiente detalle, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Notas</i>	<i>31.12.2014</i>	<i>31.12.2013</i>
Coste contrataciones diagnóstico sistema financiero español ..	29.1	—	6.533,4
Deterioro participación en NCG Banco, SA (nota 20.1)	29.2	—	577.379,4
Deterioro participación en Catalunya Banc, SA (nota 15.4) . . .	29.3	677.700,0	177.045,3
Total		677.700,0	760.958,1

29.1 Coste contrataciones diagnóstico sistema financiero español

En el ejercicio 2013 se efectuó el desembolso del coste del diagnóstico sobre la situación del sistema financiero español, por importe de 37.932,3 m. euros; de este importe se había provisionado en 2012 la cantidad de 31.398,9 m. euros.

29.2 Deterioro participación en NCG Banco, SA

Saneamiento efectuado en el ejercicio 2013 para adecuar el valor contable de la participación accionarial en NCG Banco, SA, al valor actual de los cobros esperados de la operación de adjudicación de dicha participación conforme a la información disponible a 31 de diciembre comunicada por el FROB (nota 20.1).

El saneamiento adicional registrado en el ejercicio 2014 a la vista de la liquidación recibida del FROB tras la consumación de la operación está contabilizado en la rúbrica Partidas extraordinarias (nota 25.10).

29.3 Deterioro participación en Catalunya Banc, SA

En 2014 obedece al nuevo saneamiento efectuado para adecuar el valor contable de la participación accionarial en Catalunya Banc, SA, al valor actual de los cobros esperados de la operación de adjudicación de dicha participación comunicada por el FROB (nota 15.4).

En 2013 corresponde al saneamiento efectuado para adecuar el valor registrado de la participación accionarial en Catalunya Banc, SA, al teórico contable deducido del balance auditado de la entidad a 31 de diciembre de 2013 (nota 15.4).

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

OTRAS NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES

30. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGOS EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA, «DEBER DE INFORMACIÓN», DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizadas durante el ejercicio en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, es el siguiente, en miles de euros:

<i>Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre</i>	<i>1.1.2014-31.12.2014</i>	<i>%</i>	<i>1.1.2013-31.12.2013</i>	<i>%</i>
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal . . .	2.775,3	100,0	2.384,8	100,0
Plazo medio de pagos excedidos (días).	—	—	—	—
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo	—	—	—	—
Total pagos del ejercicio	2.775,3	100,0	2.384,8	100,0

A 31 de diciembre de 2014, el FGDEC había recibido de un proveedor facturas por importe de 27.606,1 m. euros (17.925,8 m. euros a 31 de diciembre de 2013), con una antigüedad que superaba el plazo establecido en la norma antes indicada, debido al desacuerdo con dicho proveedor en cuanto a si, conforme a los compromisos suscritos, esos pagos debían ser atendidos en efectivo o mediante la entrega de parte de los activos remanentes recibidos en su día por el FGDEC dentro del plan de actuaciones de aquella entidad, no habiendo aceptado dicho proveedor la oferta que le fue hecha al objeto de llevar a cabo el pago mediante la entrega de activos no dinerarios.

Adicionalmente, conforme a los pactos formalizados con motivo del plan de actuaciones de CCM, que limitan la responsabilidad del FGDEC respecto a estas facturas y a otros pagos ya efectuados por aquel en función del valor patrimonial de los activos recibidos de CCM, a la vista de la situación de dichos activos en el ejercicio 2014 se ha estimado que el citado límite de responsabilidad del FGDEC ya se habría agotado con las facturas ya satisfechas al mencionado proveedor, sin perjuicio de que en el futuro pudiera proceder la reconsideración de tal extremo en caso de una recuperación del citado valor patrimonial.

31. SITUACIÓN FISCAL

El FGDEC goza de exención fiscal del impuesto sobre sociedades y de los impuestos que pudieran devengarse por razón de su constitución, de su funcionamiento y de los actos y operaciones que realice en el cumplimiento de sus fines.

Al haber asumido el FGDEC las posibles obligaciones de los fondos de garantía de depósitos disueltos y de la Gestora, se informa de que se encuentran pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios en los impuestos que le son aplicables. En todo caso, se estima que los pasivos correspondientes, si llegaran a producirse, no afectarían significativamente a los estados financieros.

32. OTRA INFORMACIÓN

Los auditores de la entidad son PricewaterhouseCoopers Auditores, SL. Los honorarios de auditoría del ejercicio ascienden a 54,0 m. euros (40 m. euros en 2013), y la facturación por otros servicios, a 6,0 m. euros.

33. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Se consideran mínimos y, en todo caso, adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de la actividad, y se estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dicho riesgo. Asimismo, se informa de que no se ha incurrido en gastos ni se han recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos durante el ejercicio 2014.

Memoria formulada el 25 de mayo de 2015.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ANEJOS

- Anejo 1 Relación de participaciones societarias a 31 de diciembre de 2014
- Anejo 2 Series históricas de aportaciones, patrimonio e inversiones
- Anejo 3 Entidades de crédito adheridas a 31 de diciembre de 2014
- Anejo 4 Operaciones de saneamiento de entidades de crédito
- Anejo 5 Índice legislativo

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ANEJO 1 RELACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

<i>Entidades - Participaciones superiores al 10 %</i>	<i>% participación</i>
Angalia Tour Operador, SA	100,00
CCM Conecta, SA.	100,00
CCM Iniciativas Industriales, SL	100,00
CCM Inmobiliaria Centrum, 2004, SL (en liquidación)	100,00
CCM Inmobiliaria del Sur, 2004, SL (en liquidación)	100,00
CCM Servicios Turísticos, SA	100,00
Empresa Constructora Cantabria, SA (en liquidación).	100,00
Explotaciones Forestales y Cinegéticas Alta-Baja, SAU	100,00
Gesimca, SA (en liquidación)	100,00
Instituto de Economía y Empresa, SLU	100,00
Inversiones Corporativas, SA	100,00
Midamarta, SL.	100,00
Planes e Inversiones CLM, SA.	100,00
Pombo 22, SA.	100,00
Prominca, SA (en liquidación).	100,00
Promociones Miralsur, SL	100,00
Realizaciones Patrimoniales, SA	100,00
Agrocaja, SA	93,79
H2 Puente Largo, SA	83,71
Inmobiliaria San Miguel del Cross, SA	79,00
Icatejo, SA.	73,68
Centro de Servic. de Castilla-La Mancha, SA	52,00
Planes e Inversiones del Sur, SA (en liquidación)	51,00
Alqunia CLM, SL	50,00
Casa 2030, SA	50,00
Complejos Costa Mediterráneo, SL (en liquidación)	50,00
Gestiones Hervemu, SL	50,00
Polígono Romica, SA	50,00

Urbanizadora Cuatrecarreres, SL (en liquidación)	50,00
Atalia Iniciativas, SL	49,66
Aldaban Iniciativas, SL	49,00
Las Lomas de Pozuelo, SA.	40,00
Aernnova Aerospace, SA	39,53
Synergy Industry and Technology, SA	39,53
Synergy Real State, SA	39,53
Claudia Zahara 22, SL (en liquidación)	38,25
C. R. Aeropuertos, SL	36,43
Airport Operaciones, SL	36,43
Madrid Sur Rail, SL.	36,43
Oesia Networks, SL	36,15
Tecnobit, SL.	36,15
Industrializaciones Estratégicas, SA.	35,00
Comtal Estruc, SL (en liquidación)	31,51
Kipoa de Inversiones, SL	30,00
Promogestión 2006, SA	30,00
Villa Romana Golf, SL.	25,68
Área Logística Oeste, SL	25,00
Hormigones y Áridos Aricam, SL	25,00
Kaplan Desarrollos Industriales, SL (en liquidación)	22,87
Aeroblade, SA	21,34
Biocombustibles de Cuenca, SA.	20,00
Grupo NaturEner, SA	20,00
Industrias Cárnicas Loriente Piqueras, SA.	20,00
NaturEner Energy Canada, Inc.	20,00
NaturEner Solar, SA	20,00
NaturEner USA, LLC.	20,00
Secaderos de Almaguer, SAU	20,00
Telecom Castilla-La Mancha, SA	20,00
Desarrollos Urbanísticos Veneciola, SA	20,00
Urbanizadora Montearagón, SL	20,00
Divergea Construcciones, SL (en liquidación)	19,79
Desarrollo Industrial Aricam, SL.	18,97
Orisol Corporación Energética, SA.	18,50
Desarrollos Intermodales Gran Europa 21, SL.	17,38
Chinchón Golf	17,38

DHO Grupo Constructor Corporativo, SL	16,01
Tranvía de Parla, SA	15,00
Obenque, SA	14,33
Toletum Visigodo, SL	13,54
Promociones Inmobiliarias Gaytán IV, SL	13,50
El Reino de D. Quijote de La Mancha, SA	12,80
Explorer I, FCR	12,10
Soc. Des. Ind. Castilla-La Mancha, SA	11,82
Grupo Isolux Corsán, SA	11,74
EBM Alisma, FCR	11,66
EBM Vaccaria, FCR	11,11
Espirito Santo Iberia I, FCR	10,89
Baring Iberia III Inversión en Capital, FCR	10,38
Desarrollos Tecnológicos y Logísticos	10,07
Oquendo (SCA) Sicar	10,06
Inversora de Autopistas del Sur, SL	10,00
Alqlunia 8, SRL	10,00
Jardines de la Ribera del Tajo, SL	10,00

No se incluyen las participaciones indirectas de Grupo Isolux Corsán, SA, por su elevado número.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ANEJO 2 SERIES HISTÓRICAS DE APORTACIONES, PATRIMONIO E INVERSIONES

1. Aportaciones de entidades adheridas

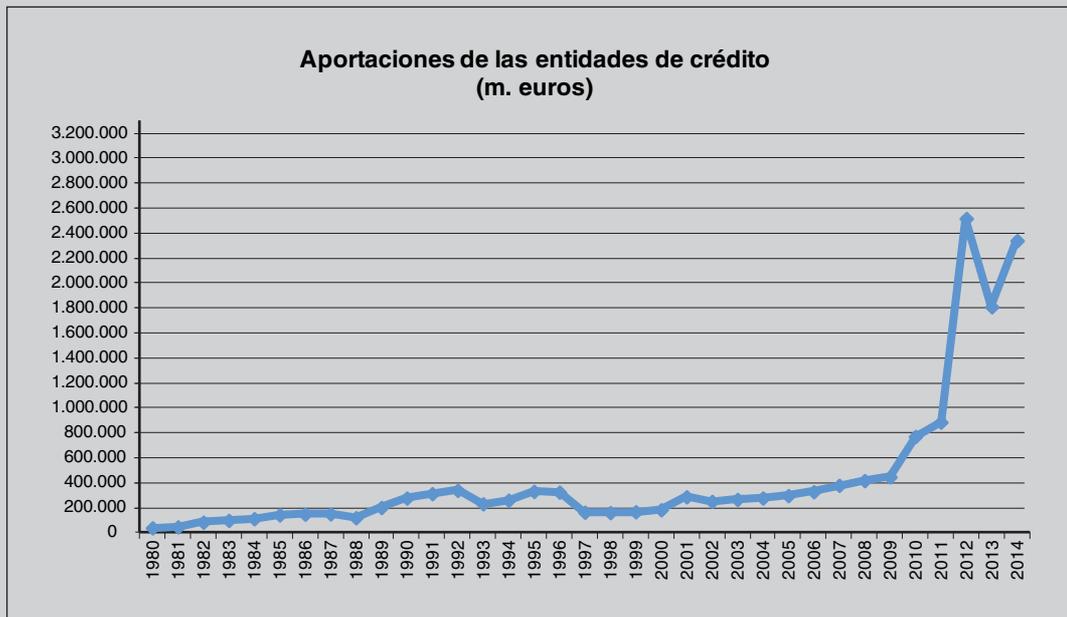
La evolución interanual de las aportaciones efectuadas al FGDEC y a los disueltos fondos de garantía de depósitos ha sido la siguiente, en miles de euros:

<i>Ejercicios</i>	<i>Entidades de crédito</i>	<i>Banco de España</i>	<i>Totales</i>	<i>Variaciones (%)</i>
1980.....	38.941,40	38.941,40	77.882,80	—
1981.....	46.657,20	46.657,20	93.314,40	19,81
1982.....	84.253,60	84.253,60	168.507,20	80,58
1983.....	98.717,30	98.717,30	197.434,60	17,17
1984.....	112.234,70	112.234,70	224.469,40	13,69
1985.....	143.194,80	143.194,80	286.389,60	27,59
1986.....	148.770,30	148.770,30	297.540,60	3,89
1987.....	150.960,40	150.960,40	301.920,80	1,47
1988.....	120.170,70	120.170,70	240.341,40	-20,40
1989.....	201.998,10	114.759,40	316.757,50	31,79
1990.....	277.654,20	154.246,60	431.900,80	36,35
1991.....	312.742,20	173.713,00	486.455,20	12,63
1992.....	339.290,90	189.987,50	529.278,40	8,80
1993.....	231.283,40	138.214,30	369.497,70	-30,19
1994.....	260.654,70	155.943,30	416.598,00	12,75
1995.....	331.048,60	303.251,80	634.300,40	52,26
1996.....	325.192,00	308.063,80	633.255,80	-0,16
1997.....	164.108,20	—	164.108,20	-74,09
1998.....	161.191,50	—	161.191,50	-1,78
1999.....	167.855,40	—	167.855,40	4,13
2000.....	183.840,80	—	183.840,80	9,52
2001.....	287.788,40	—	287.788,40	56,54
2002.....	251.354,30	—	251.354,30	-12,66
2003.....	266.856,70	—	266.856,70	6,17
2004.....	277.763,40	—	277.763,40	4,09

Ejercicios	Entidades de crédito	Banco de España	Totales	Variaciones (%)
2005.....	297.019,00	—	297.019,00	6,93
2006.....	328.675,60	—	328.675,60	10,66
2007.....	379.645,00	—	379.645,00	15,51
2008.....	417.596,30	—	417.596,30	10,00
2009.....	447.489,90	—	447.489,90	7,16
2010.....	771.216,70	—	771.216,70	72,34
2011.....	885.926,30	—	885.926,30	14,87
2012.....	2.517.413,60	—	2.517.413,60	184,16
2013.....	1.809.914,80	—	1.809.914,80	-28,10
2014.....	2.340.346,70	—	2.340.346,70	29,31
Total.....	15.179.767,10	2.482.080,10	17.661.847,20	

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2014 el activo del FGDEC recogía derechos de cobro por: las aportaciones ordinarias calculadas atendiendo a las bases de cómputo existentes a esa misma fecha por 1.644.107,9 m. euros, a percibir el 28 de febrero de 2015; ocho cuotas pendientes de cobro de 234.597,7 m. euros cada una a percibir en la misma fecha en que se liquiden las aportaciones ordinarias en los años 2015 a 2022, registradas por su valor actual; y dos cuotas pendientes de cobro correspondientes al segundo tramo de la aportación extraordinaria establecida al amparo del Real Decreto-ley 6/2013, de 698.098 m. euros cada una, a percibir el 30 de junio de 2015 y el 30 de junio de 2016, registradas por su valor actual.

La representación gráfica es la siguiente:



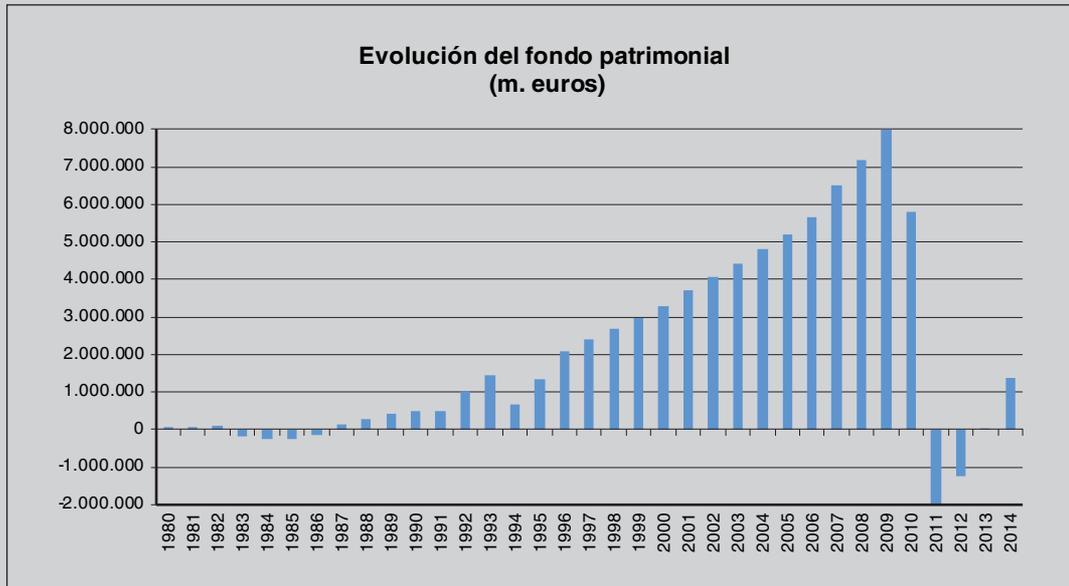
2. Evolución interanual del patrimonio de los fondos de garantía de depósitos

La evolución interanual del patrimonio del FGDEC y de los disueltos fondos de garantía de depósitos ha sido la siguiente, en miles de euros:

<i>Ejercicios</i>	<i>Superávit (déficit) del ejercicio</i>	<i>Ajuste valor inv. financieras</i>	<i>Derrama y aportación extraordinaria</i>	<i>Fondo patrimonial</i>
1980.....	54.633,2	—	—	54.633,2
1981.....	11.190,4	—	—	65.823,6
1982.....	24.452,0	—	—	90.275,6
1983.....	-281.326,1	—	—	-191.050,5
1984.....	-48.973,2	—	—	-240.023,7
1985.....	-18.025,7	—	—	-258.049,4
1986.....	108.730,6	—	—	-149.318,8
1987.....	285.365,7	—	—	136.046,9
1988.....	156.917,7	—	—	292.964,6
1989.....	124.445,3	—	—	417.409,9
1990.....	88.257,8	—	—	505.667,7
1991.....	-21.678,8	—	—	483.988,9
1992.....	557.678,7	—	—	1.041.667,6
1993.....	409.686,6	—	—	1.451.354,2
1994.....	-778.702,2	—	—	672.652,0
1995.....	674.019,7	—	—	1.346.671,7
1996.....	736.388,5	—	—	2.083.060,2
1997.....	319.906,4	—	—	2.402.966,6
1998.....	294.593,3	—	—	2.697.559,9
1999.....	275.278,4	—	—	2.972.838,3
2000.....	304.689,9	—	—	3.277.528,2
2001.....	442.884,4	—	—	3.720.412,6
2002.....	331.691,5	—	—	4.052.104,1
2003.....	362.069,5	—	—	4.414.173,6
2004.....	390.194,4	—	—	4.804.368,0
2005.....	410.498,9	—	—	5.214.866,9
2006.....	461.198,1	—	—	5.676.065,0
2007.....	826.651,7	—	—	6.502.716,7
2008.....	698.535,1	—	—	7.201.251,8
2009.....	677.304,1	—	—	8.005.143,8
2010.....	-2.104.201,6	—	—	5.793.239,8
2011.....	-7.829.546,9	10.791,9	—	-2.025.515,2
2012.....	-1.263.777,5	-9.342,5	2.051.149,8	-1.247.485,4
2013 (*).....	-613.924,5	-1.533,7	289.527,6	1.898,8
2014.....	-308.103,7	108,3	1.638.816,9	1.366.348,1

(*) Los saldos de 2013 se presentan a efectos comparativos y reexpresados (véase nota 2.c).

La representación gráfica es la siguiente:



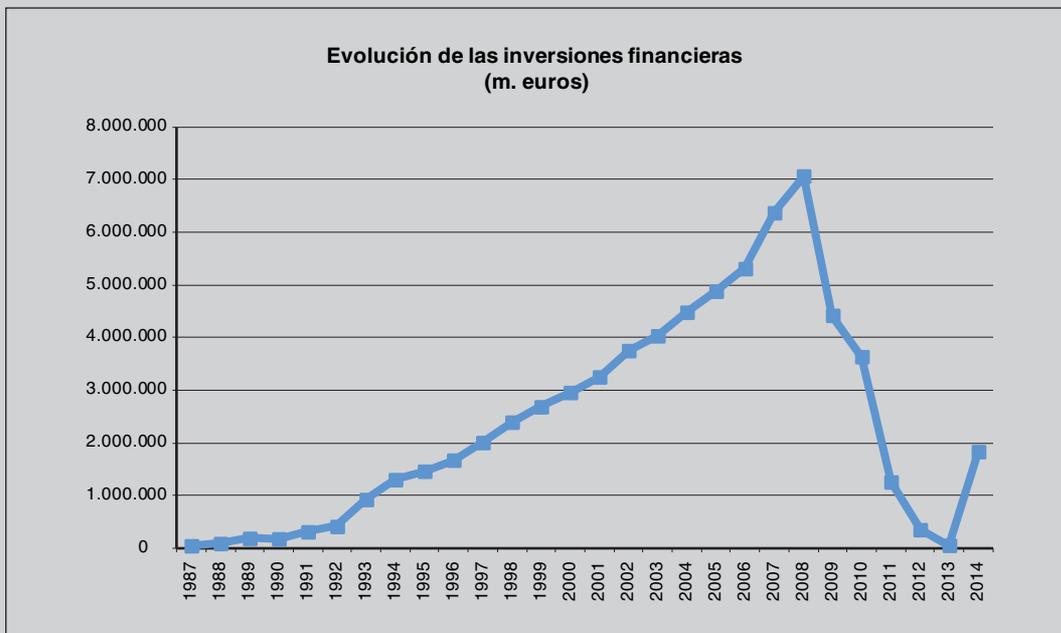
3. Evolución interanual de las inversiones financieras en deuda pública

La evolución interanual de las inversiones financieras en deuda pública del FGDEC y de los fondos de garantía de depósitos disueltos ha sido la siguiente, en miles de euros:

<i>Ejercicios</i>	<i>Inversiones</i>
1987.....	50.618,50
1988.....	93.581,70
1989.....	190.950,50
1990.....	181.844,50
1991.....	315.738,70
1992.....	417.596,50
1993.....	928.832,10
1994.....	1.305.778,20
1995.....	1.465.620,70
1996.....	1.676.236,80
1997.....	2.010.496,20
1998.....	2.396.869,20
1999.....	2.688.505,30

<i>Ejercicios</i>	<i>Inversiones</i>
2000.....	2.960.293,10
2001.....	3.255.030,30
2002.....	3.755.639,20
2003.....	4.035.818,20
2004.....	4.482.821,60
2005.....	4.881.127,00
2006.....	5.311.097,40
2007.....	6.371.450,10
2008.....	7.069.135,20
2009.....	4.423.404,80
2010.....	3.639.848,80
2011.....	1.260.936,30
2012.....	356.487,30
2013.....	59.787,80
2014.....	1.838.048,50

La representación gráfica es la siguiente:



FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

**ANEJO 3 ENTIDADES DE CRÉDITO ADHERIDAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Las entidades adheridas al FGDEC al cierre del ejercicio 2014 son las siguientes:

<i>Entidades</i>	<i>Códigos</i>
A&G Banca Privada, SA	0241
Abanca Corporación Bancaria, SA	2080
Allfunds Bank, SA	0011
Andbank España, SA	1544
Aresbank, SA	0136
Banca March, SA	0061
Banca Pueyo, SA	0078
Banco Alcalá, SA	0188
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA	0182
Banco Caixa Geral, SA	0130
Banco Caminos, SA	0234
Banco Cetelem, SA	0225
Banco Cooperativo Español, SA	0198
Banco de Albacete, SA	0091
Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, SA	2108
Banco de Castilla-La Mancha, SA	0115
Banco de Crédito Social Cooperativo, SA	0240
Banco de Depósitos, SA	0003
Banco de la Nación Argentina, SE	0169
Banco de Madrid, SA	0059
Banco de Promoción de Negocios, SA (Promobanc)	0132
Banco Sabadell, SA	0081
Banco Depositario BBVA, SA	0057
Banco Europeo de Finanzas, SA	0184
Banco Financiero y de Ahorros, SA	0488
Banco Finantia Sofinloc, SA	0220

<i>Entidades</i>	<i>Códigos</i>
Banco Industrial de Bilbao, SA	0113
Banco Inversis, SA	0232
Banco Mare Nostrum, SA	0487
Banco Mediolanum, SA	0186
Banco Occidental, SA	0121
Banco Pastor, SA	0238
Banco Pichincha España, SA	0235
Banco Popular Español, SA	0075
Banco Santander, SA	0049
Bancofear, SA	0125
Bancopopular-E, SA	0229
Bank of America, National Association, SE	1485
Bankia, SA	2038
Bankinter, SA	0128
Bankoa, SA	0138
Banque Marocaine du Commerce Extérieur International, SA	0219
Barclays Bank, SA	0065
BBVA Banco de Financiación, SA	0129
BNP Paribas España, SA	0058
Caixa de Crèdit dels Enginyers-Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Cooperativa de Crédito	3025
Caixa Popular-Caixa Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	3159
Caixa Rural «Sant Josep» de Vilavella, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana.	3160
Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crédito Valenciana	3186
Caixa Rural Altea, Cooperativa de Crédito Valenciana	3045
Caixa Rural Benicarló, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	3162
Caixa Rural d'Algemés, Sociedad Cooperativa Valenciana de Crédito.	3117
Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià, Cooperativa de Crédito Valenciana.	3105
Caixa Rural de L'Alcúdia, Sociedad Cooperativa Valenciana de Crédito.	3096
Caixa Rural de Turís, Cooperativa de Crédito Valenciana.	3123
Caixa Rural Galega, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Gallega.	3070
Caixa Rural La Vall «San Isidro», Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	3111
Caixa Rural Les Coves de Vinromà, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana.	3166
Caixa Rural San Vicent Ferrer de La Vall d'Uixó, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana.	3102
Caixa Rural Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciana.	3118

<i>Entidades</i>	<i>Códigos</i>
Caixa Rural Vinarós, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana.	3174
Caixabank, SA.	2100
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent.	2045
Caja de Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito.	3183
Caja de Crédito Cooperativo, Sociedad Cooperativa de Crédito	3146
Caja de Crédito de Alcoy, Cooperativa de Crédito Valenciana (en liquidación).	3184
Caja de Crédito de Petrer, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana.	3029
Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito	3035
Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa de Crédito.	3001
Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito	3067
Caja Rural Nuestra Señora del Rosario, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito	3098
Caja Rural «Nuestra Madre del Sol», Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito	3115
Caja Rural «Nuestra Señora de la Esperanza» de Onda, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	3134
Caja Rural «San Isidro» de Vilafamés, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	3165
Caja Rural «San Jaime Alquerías Niño Perdido», Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana.	3119
Caja Rural «San José» de Almassora, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	3130
Caja Rural «San José» de Alcora, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	3113
Caja Rural «San José» de Burriana, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana.	3112
Caja Rural «San José» de Nules, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	3135
Caja Rural «San Roque» de Almenara, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	3095
Caja Rural Baena «Nuestra Señora de Guadalupe», Sociedad Cooperativa de Crédito Andaluza	3089
Caja Rural Católico-Agraria, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana.	3110
Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito.	3005
Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito.	3190
Caja Rural de Albal, Cooperativa de Crédito Valenciana	3150
Caja Rural de Alginet, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana.	3179
Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito	3191
Caja Rural de Asturias, Sociedad Cooperativa de Crédito	3059
Caja Rural de Betxi, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana.	3138
Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellidans, Sociedad Cooperativa de Crédito.	3060
Caja Rural de Cañete de las Torres «Nuestra Señora del Campo», Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito	3104
Caja Rural de Casas Ibáñez, Sociedad Cooperativa de Crédito de Castilla-La Mancha	3127

<i>Entidades</i>	<i>Códigos</i>
Caja Rural de Castilla-La Mancha, Sociedad Cooperativa de Crédito,	3081
Caja Rural de Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito	3121
Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito	3009
Caja Rural de Gijón, Cooperativa de Crédito	3007
Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito	3023
Caja Rural de Guissona, Sociedad Cooperativa de Crédito	3140
Caja Rural de La Carlota, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada (en liquidación)	3154
Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito	3008
Caja Rural de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito	3016
Caja Rural de Soria, Sociedad Cooperativa de Crédito	3017
Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito	3080
Caja Rural de Utrera, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito	3020
Caja Rural de Villamalea, Sociedad Cooperativa Agraria de Crédito de Castilla-La Mancha.	3144
Caja Rural de Villar, Cooperativa de Crédito Valenciana	3152
Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito	3085
Caja Rural del Sur, Sociedad Cooperativa de Crédito	3187
Caja Rural La Junquera de Chilches, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana.....	3157
Caja Rural Regional «San Agustín» de Fuente Álamo Murcia, Sociedad Cooperativa de Crédito	3018
Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito	3058
Cajasiete, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito	3076
Cajasur Banco, SA	0237
Catalunya Banc, SA	2013
Cecabank, SA	2000
Citibank España, SA	0122
Citibank, NA, SE	1515
Colonya - Caixa d'Estalvis de Pollença	2056
Crédit Suisse AG, SE	1460
Deutsche Bank Trust Company Americas, SE	0161
Deutsche Bank, SAE	0019
Dexia Sabadell, SA	0231
EBN Banco de Negocios, SA	0211
EVO Banco, SA	0239
General Electric Capital Bank, SA	0223
Ibercaja Banco, SA	2085

<i>Entidades</i>	<i>Códigos</i>
JP Morgan Chase Bank National Association, SE.	0151
Kutxabank, SA.	2095
Liberbank, SA.	2048
Nuevo Micro Bank, SA.	0133
Open Bank, SA.	0073
Popular Banca Privada, SA.	0233
Privat Bank Degroof, SA.	0200
RBC Investor Services España, SA.	0094
Renta 4 Banco, SA.	0083
Santander Consumer Finance, SA.	0224
Santander Investment, SA.	0036
Santander Securities Services, SA.	0038
Self Trade Bank, SA.	1490
Targobank, SA.	0216
The Bank Of Tokyo-Mitsubishi Ufj, Ltd, SE.	0160
UBS Bank, SA.	0226
Unicaja Banco, SA.	2103
UNOE Bank, SA.	0227

A 31 de diciembre de 2014, las cajas de ahorros que aparecen a continuación realizan de modo indirecto el ejercicio de su actividad como entidad de crédito:

<i>Entidades</i>	<i>Códigos</i>
Caja de Ahorros de Murcia.	2422
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.	2424
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián.	2431

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ANEJO 4 OPERACIONES DE SANEAMIENTO O REESTRUCTURACIÓN DE ENTIDADES DE CRÉDITO

Ayudas efectuadas por los fondos de garantía de depósitos en operaciones de saneamiento o reestructuración de entidades de crédito. En estos importes no se consideran las cantidades recuperadas.

1. Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, hasta el 15 de octubre de 2011

Se detallan, por entidades, las ayudas que el FGDEB prestó hasta el 15 de octubre de 2011, en millones de euros:

Años	Entidades	Participaciones	Activos materiales	Activos financieros	Participaciones en sociedades	Préstamos	Pagos depósitos	Pérdidas asumidas	Total	Total, en millones de euros 2014 (*)	IPC (2014 = 100)
1978	Banco de Navarra, SA	—	—	3,6	—	—	25,0	—	28,6	190,7	15,0
1978	Banco Cantábrico, SA.	4,7	4,2	—	—	25,3	—	—	34,2	228,0	15,0
1978	Banco Meridional, SA	6,1	—	61,1	4,7	—	—	—	71,9	479,3	15,0
1978	Banco de Valladolid, SA	—	7,0	64,3	11,8	60,1	—	33,0	176,2	1.174,7	15,0
1979	Banco de Granada, SA.	18,1	—	—	—	57,2	—	31,7	106,9	593,9	18,0
1980	Banca López Quesada, SA	18,1	16,8	—	—	80,7	—	—	115,5	550,0	21,0
1980	Banco Promoción de Negocios, SA	9,3	—	51,7	4,2	47,6	—	3,2	115,7	551,0	21,0
1980	Banco Catalán de Desarrollo, SA	18,0	—	—	—	—	—	96,2	114,2	543,8	21,0
1980	Banco de Asturias, SA	6,0	—	1,6	—	12,0	—	—	19,6	93,3	21,0
1980	Banco Industrial del Mediterráneo, SA.	15,0	—	—	—	—	—	42,1	57,1	271,9	21,0
1981	Banco de los Pirineos, SA	—	—	—	—	—	17,0	—	17,0	70,8	24,0
1981	Banco de Descuento, SA	14,9	15,1	80,6	5,2	26,5	—	—	141,7	590,4	24,0
1981	Banco Occidental, SA (**).	21,4	9,4	240,9	21,3	90,2	—	—	383,2	1.596,7	24,0
1982	Banca Más Sardá, SA.	—	—	—	—	12,0	—	28,9	40,9	151,5	27,0
1982	Banco Unión, SA.	—	60,1	30,1	139,7	—	—	90,4	319,6	1.183,7	27,0
1982	Banco de Préstamo y Ahorro, SA	—	—	35,6	1,3	—	—	9,0	45,9	170,0	27,0

Años	Entidades	Participaciones	Activos materiales	Activos financieros	Participaciones en sociedades	Préstamos	Pagos depósitos	Pérdidas asumidas	Total	Total, en millones de euros 2014 (*)	IPC (2014 = 100)
1982	Banco de Alicante, SA	—	11,3	5,0	—	41,3	—	—	57,6	213,3	27,0
1982	Banco de Crédito e Inversiones, SA	—	5,7	61,7	—	42,8	—	—	110,2	408,1	27,0
1982	Banca Catalana, SA (***)	81,8	43,5	574,2	46,8	214,3	—	49,2	1.009,6	3.739,3	27,0
1982	Banco de Gerona, SA	—	—	1,2	—	—	—	—	1,2	4,4	27,0
1982	Banco de Levante, SA	33,1	1,0	193,6	55,8	44,8	—	30,8	359,1	1.330,0	27,0
1984	Banco Simeón, SA	—	11,0	—	—	—	—	—	11,0	33,3	33,0
1985	Banco de Finanzas, SA	—	—	15,0	—	—	—	—	15,0	41,7	36,0
1985	Banco Urquijo Unión, SA	—	—	207,6	144,0	—	—	—	351,6	976,7	36,0
1991	Bank of Credit and Commerce, SAE	—	—	—	—	—	26,2	—	26,2	50,4	52,0
1991	Banco Europeo de Finanzas, SA	—	—	—	—	—	3,3	—	3,3	6,3	52,0
1992	Banco Ibercorp, SA	—	—	—	—	—	0,7	—	0,7	1,3	54,0
1994	Banco Español de Crédito, SA	1.081,8	—	—	—	1.893,2	—	1.712,4	4.687,4	7.812,3	60,0
1996	Banco Credipás, SA	—	—	—	—	—	13,2	—	13,2	20,6	64,0
2004	Eurobank del Mediterráneo, SA	—	—	—	—	—	82,7	—	82,7	102,1	81,0
	Total	1.327,8	185,1	1.627,0	434,1	2.648,0	168,1	2.126,9	8.517,0	23.179,6	

(*) Esta columna recoge los totales de las operaciones de saneamiento, actualizando los importes según el IPC, tomando como base 100 el mes de diciembre de 2014.

(**) Incluye su filial Banco Comercial Occidental, SA.

(***) Incluye sus filiales Banco Industrial de Cataluña, SA, y Banco Industrial del Mediterráneo, SA.

2. Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, hasta el 15 de octubre de 2011

Se detallan, por entidades, las ayudas que el FGDCA prestó hasta el 15 de octubre de 2011, en millones de euros:

Años	Entidades	Compras de activos	Obligaciones subordinadas	Prestaciones de garantía máxima (a)	Préstamos	Total	Total, en millones de euros de 2014 (*)	IPC (2014 = 100)
1983	Cáceres (1)				37,0	37,0	123,8	29,9
1985	Cáceres (1)	4,5				4,5	12,6	35,7
1987	Cáceres (1)	3,4				3,4	8,4	40,5
1986	Plasencia (2)	10,2				10,5	25,9	38,6
1989	Plasencia (2)	23,5			0,5	24,0	51,9	46,3
1983	Cádiz (2)				12,0	12,0	40,1	29,9
1991	Unicaja (2)		24,0			24,0	46,1	52,1
1985	Palencia (3)				7,2	7,2	20,2	35,7
1985	Central Ávila (4)	12,0			36,1	48,1	134,8	35,7
1987	Huelva (5)				9,0	9,0	22,2	40,5
1990	Huelva (5)		18,0			18,0	36,6	49,2
1989	Valladolid Popular (6)	2,1				2,1	4,5	46,3
1989	Valladolid Provincial (6)	2,5			1,3	3,8	8,2	46,3
1990	España de Inversiones (6)		6,6			6,6	13,4	49,2
1990	Ceuta (7)	3,8			11,4	15,2	30,9	49,2
1990	Provincial de Granada (8)		12,0			12,0	24,4	49,2
1991	Provincial de Alicante y Valencia (9)	3,1				3,1	6,0	52,1
1992	Provincial de Alicante y Valencia (9)		15,0			15,0	27,3	55,0
1994	C. A. San Fernando de Sevilla y Jerez (10)		15,0			15,0	25,1	59,8
2010	C. A. Castilla-La Mancha (11)	1.693,4		2.475,0		4.168,4	4.411,3	94,5
Total		1.758,5	90,6	2.475,0	114,5	4.438,9	5.073,8	

(*) Esta columna recoge los totales de las operaciones de saneamiento, actualizando los importes según el IPC, tomando como base 100 el mes de diciembre de 2014.

(a) Recoge el importe máximo de la garantía aportada por el FGDEC en un EPA.

(1) Integradas en Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura.

(2) Integradas en Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja).

(3) Integrada en Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

(4) Integrada en Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila.

(5) Integrada en Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.

(6) Integrada en Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

(7) Integrada en Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

(8) Integrada en Caja General de Granada.

(9) Integrada en Caja de Ahorros del Mediterráneo.

(10) Integrada en Caja de San Fernando de Sevilla y Jerez.

(11) Integrada parcialmente en Banco de Castilla-La Mancha.

3. Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, hasta el 15 de octubre de 2011

Se detallan, por entidades, las ayudas que el FGDCC ha prestado hasta el 15 de octubre de 2011, en millones de euros:

Años	Entidades	Compras de activos	Activos financieros	Préstamos	Total	Total, en millones de euros de 2014 (*)	IPC (2014 = 100)
1982	CRP Jaén			1,8	1,8	6,6	27,4
1983	C. Laboral y E. Salamanca			1,3	1,3	4,2	30,8
1984	C. Cto. Ind. Coop. Madrid (1)			4,2	4,2	12,5	33,5
1984	Coop. Cto. Jávea (2)			2,0	2,0	6,0	33,5
1984	CRP Las Palmas			3,1	3,1	9,2	33,5
1984	CRP La Coruña	1,0		14,3	15,3	45,6	33,5
1984	CRP Badajoz			2,7	2,7	8,1	33,5
1984	CRP La Rioja			2,9	2,9	8,7	33,5
1984	CRP Palencia		10,3	52,6	62,9	187,7	33,5
1986	CRP Palencia			0,2	0,2	0,5	39,3
1984	CRP Pontevedra			24,6	24,6	73,4	33,5
1984	CRP Sevilla	5,6		28,0	33,6	100,2	33,5
1984	CRC Interp. Creta			2,7	2,7	8,1	33,5
1984	CR Cto. U. C. Avicultura			1,5	1,5	4,5	33,5
1984	CRP Santander		19,4	2,5	21,9	65,3	33,5
1984	CRP Alicante		4,2		4,2	12,5	33,5
1984	CRP Málaga			3,3	3,3	9,8	33,5
1984	CR Sax, Montaña y Vinalopó (3)			3,5	3,5	10,4	33,5
1987	CR Sax, Montaña y Vinalopó (3)			4,2	4,2	10,2	41,1
1984	CRP Ávila			9,1	9,1	27,1	33,5
1984	CRP Teruel			15,3	15,3	45,6	33,5
1984	CRP Murcia			18,0	18,0	53,7	33,5
1984	CRP Madrid			1,8	1,8	5,4	33,5
1984	CRP Baleares	2,8	19,1	3,1	25,0	74,6	33,5
1984	CR Nacional				-	-	33,5
1985	CR La Mancha, S. C. Agrícola (4)			4,5	4,5	12,4	36,3
1986	C. Inversión C. Coop. Cto. Ltda. (5)			2,1	2,1	5,3	39,3
1986	CR Pirineo (6)			6,0	6,0	15,3	39,3
1987	CRP Cádiz (7)			20,3	20,3	49,4	41,1
1987	CRP Salamanca			3,6	3,6	8,8	41,1
Total		9,4	53,0	239,2	301,6	881,3	

(*) Esta columna recoge los totales de las operaciones de saneamiento, actualizando los importes según el IPC, tomando como base 100 el mes de diciembre de 2014.

- (1) Absorbida por C. A. y M. P. Madrid.
- (2) Absorbida por C. A. Alicante y Murcia.
- (3) Absorbida por C. R. Valencia.
- (4) Absorbida por C. R. P. Albacete.
- (5) Absorbida por C. A. y M. P. Madrid.
- (6) Absorbida por C. A. P. Barcelona.
- (7) Absorbida por C. A. P. San Fernando.

4. Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, desde el 15 de octubre de 2011

Se detallan, por entidades, las ayudas que el FGDEC ha prestado desde el 15 de octubre de 2011, en millones de euros:

Años	Entidades	Inyecciones de capital	Prestaciones de garantía máxima (a)	Total	Total, en millones de euros de 2014 (*)	IPC (2014 = 100)
2011	Banco CAM, SA	5.249,0	16.609,7		21.858,7	96,0
2012	Unnim Banc, SA	953,3	4.823,5		5.776,8	100,0
2013	NCG Banco, SA			802,4	802,4	100,0
2013	Catalunya Banc, SA			1.000,9	1.000,9	100,0
	Total			1.803,3	29.438,8	

(*) Esta columna recoge los totales de las operaciones de saneamiento, actualizando los importes según el IPC, tomando como base 100 el mes de diciembre de 2014. En el caso de NCG Banco, SA, y Catalunya Banc, SA, los importes obedecen al coste de las acciones, compradas mediante sendas ofertas públicas de adquisición voluntaria dirigidas a inversores minoristas, originadas en actuaciones de gestión de instrumentos híbridos llevadas a cabo por el FROB en las respectivas entidades.

(a) Recoge el importe máximo de la garantía aportada por el FGDEC en cada EPA. A 31 de diciembre de 2014 no se ha efectuado ningún desembolso.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CREDITO

ANEJO 5 ÍNDICE LEGISLATIVO

- Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Texto consolidado que incorpora las modificaciones introducidas por:
 - a) La disposición final novena de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
 - b) La disposición final octava de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.
 - c) La disposición final cuarta del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sistema financiero.
 - d) Real Decreto-ley 19/2011, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
- Disposición adicional sexta del Real Decreto 84/2015, 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (representantes de las entidades adheridas en la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos).
- Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.
- Disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero.
- Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre el régimen jurídico de los fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.
- Circular 4/2001, de 24 de septiembre, del Banco de España, sobre la base de cálculo de las aportaciones.
- Artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros.
- Artículo 1 del Real Decreto 628/2010, de 14 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito, y el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

- Artículos 4 y 5 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorros (FGDCA).
- Disposiciones adicionales primera y cuarta del Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero.
- Directiva 94/19/CE, de 30 de mayo, del Parlamento Europeo.
- Directiva 97/9/CE, de 3 de marzo, del Parlamento Europeo.
- Directiva 2009/14/CE, de 11 de marzo, del Parlamento Europeo.
- Directiva 2014/49/UE, de 16 de abril, relativa a los sistemas de garantía de depósitos (refundición) (pendiente transposición).

Información complementaria está disponible en la dirección de Internet:
<http://www.fgd.es>